



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Acta Correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior,
Buenos Aires 25 de febrero de 2026.

Rector: Ing. Rubén SORO

Vicerrector: Ing. Haroldo T. AVETTA

**Facultades
Regionales**

Decanos:	Lic. Luis GARAVENTA	Avellaneda
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Ing. Alejandro CAÑO	Chubut
	Ing. Martín HERLAX	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Federico OLIVO ANEIROS	Córdoba
	Ing. Raúl RETRIVE	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Enrique VERA	Gral. Pacheco
	Ing. Carlos SALVADOR	Haedo
	Ing. Fabio ROMANI	La Plata
	Ing. José NIETO	La Rioja
	Ing. Fernando SCHOLTUS	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro CARRERE	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Brian MOSCHEN	Reconquista
	Ing. Walter MORALES	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Tomás AVETTA	San Nicolás
	Ing. Roberto VILCHES	San Rafael
	Ing. Alejandro TOFFOLO	Santa Fe
	Ing. Sebastián PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Rubén EGEA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Gaspar CENA	Villa María



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejeros/as

Docentes:

Ing. BOTTERO, Germán
Ing. DIAZ, Daniela
Dr. Ing. GIOACCHINI, Gustavo
Ing. GIULIANI, Andrés
Ing. GUILLERMO, Eduardo
Ing. MUSSETTA, Sebastián
Ing. PILA, Pablo
Ing. QUINTEROS, Sergio
Arq. RINCÓN, David
Ing. RICCI, Javier
Lic. SERRA, Mariana
Ing. SORIA, Fabián (Suplente)

Ing. VERINO, Claudia

Consejeros/as

Graduados:

Ing. BANCHIO, Hernán (Suplente)
Ing. BARGIELA, Héctor
Ing. LOVEY, Carlos Alberto
Ing. PIRRO, Carlos Hernán

Consejeros/as

Estudiantiles:

Sr. CABALLIERI, Lucas
Sr. GATICA, Nicolás
Sr. HEREDIA, Walter David
Sr. LICCIARDI, Franco
Sr. MARTÍNEZ, Fernando Leonel

Consejeros/as

Nodocentes:

Lic. DELALOYE, Silvia Cristina
Lic. ESCHATTINE, Adriana Carina
Lic. GUTIÉRREZ, Gonzalo Ezequiel
Lic. MARTÍNEZ, Damián Guillermo
Lic. MICOUD, Luis Carlos

Secretario de Coordinación

Universitaria:

Sr. Juan C. AGÜERO

**Secretaria Académica,
Planeamiento Académico
y Posgrado:**

Dr. Ing. Marcelo MARCISZACK

Secretario

Administrativo:

Lic. Gabriel IGLESIAS



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Secretario de Asuntos
Estudiantiles:**

Ing. Sebastián SOSA

**Secretario de Ciencia y
Tecnología:**

Lic. Omar FAURE

**Secretaria de Cultura y
Extensión Universitaria:**

Ing. Adriana FEA

**Secretario de Relaciones
Internacionales y Políticas
Institucionales:**

Ing. Luis Ricci

**Secretario de Tecnología de la
Información y la Comunicación:**

Ing. Pablo ROSSO

**Secretaria del Consejo
Superior:**

Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

**Secretaría de Igualdad de
Géneros, Accesibilidad
y Derechos Humanos:**

Prof. Lic. Gabriela MARIÑO

**Secretario de Vinculación
Tecnológica:**

Ing. Víctor BARBUTO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.	22
II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.	22
III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.	22
IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	23
V) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	26
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	27
1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).	27
2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).....	29
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	34
4) RECTORADO: Resoluciones del Sr. Rector ad-referéndum, ejercicio 2025 y 2026.	34
5) RECTOR: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2026.....	34
6) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones.	36
7) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios ad-referéndum	37
VI) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO	37
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	37
3) GUTIERREZ, GONZALO: Eleva la solicitud de modificación del considerando 6 y se anulen los considerandos 7, 8 y 9 y 10 de la Resolución de Decano N°642/2025 de fecha 03/06/2025 de la Facultad Regional Bahía Blanca.....	37
4) Licencias.	37
4.1) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°770/2025 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Alberto DRAGONETTI, para su tratamiento.	37
4.2) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°769/2025 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Raúl Miguel GARLETTI, para su tratamiento.	37
4.4) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N° 591/2024 del Decano, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Esteban NUÑEZ MC LEOD, para su tratamiento.....	37



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.5)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N° 27/2025 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita prórroga de la fecha de vencimiento del cargo concursado del Ing. GARCÍA, Néstor.	37
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		38
4) Licencias		38
4.6)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva la Resolución N°159/2025 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Mg. Guadalupe Emilce SINELLI, para su tratamiento.	38
4.7)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°005/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Mgr. Rubén BUFANIO, para su tratamiento.	38
4.8)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°347/2025 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo mediante la cual eleva la licencia sin goce de haberes del Ing. César Humberto BAIGORRI, para su tratamiento.	38
4.9)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la solicitud de los alcances del artículo 30° del Estatuto Universitario al Ing. Alejandro Gabriel JERICHAU, para su tratamiento.	38
4.10)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva las Resoluciones N°158/2025 y N°159/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita otorgar licencia sin goce de haberes a Guadalupe Emilce SINELLI, para su tratamiento.	38
4.11)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Eleva la Resolución N°485/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Juan Pablo BONO, para su tratamiento.	38
4.12)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la solicitud de aplicación de los alcances del artículo 30° del Estatuto Universitario a la Ing. Paula A. MARCUZZI.	38
4.13)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la solicitud de aplicación de los alcances del artículo 30° del Estatuto Universitario al Prof. Mg. Ing. Alejandro D. CARRERE.	39
4.14)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°1/2026 del Consejo Directivo mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Javier Guillermo PANERO, para su tratamiento.	39
4.15)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°15/2026 de la Decana mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Lic. Hernán Ariel MARANI, para su tratamiento.	39
4.16)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°560/2025 de la Decana, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Dr. Mauro Fabián CARRASCO, para su tratamiento.	39



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5) **RECTOR:** Eleva la Resolución N°44/2026, para su refrendo, mediante la cual se dispone que la documentación oficial de la UTN y sus diferentes sedes, consigne la leyenda "Año 2026 - A cincuenta años del Golpe, Nunca Más".39
- 6) **VICERRECTOR:** Eleva el proyecto de Resolución mediante la cual se constituye la Junta Electoral Central para las elecciones de renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior Universitario y la renovación de los integrantes del Consejo de Administración de la DASUTeN.39
- 7) **VICERRECTOR:** Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual se incorpora a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales, a fin de que puedan votar en las próximas Elecciones de Claustro Docente a realizarse en el ámbito de nuestra Universidad.40
- 8) **VICERRECTOR:** Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual incorpora en forma transitoria los estudiantes que se encuentren en las condiciones contempladas por el punto 7.4.3 de la Ordenanza N°1549, Reglamento de Estudios de Carreras de Grado de la UTN, en los Padrones Electorales Estudiantiles para elegir a sus representantes en las próximas elecciones a realizarse en el ámbito de la Universidad.40
- 9) **VICERRECTOR:** Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual se establecen las condiciones para elegir y ser elegido de para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente a realizarse en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.40
- 10) **RECTORADO:** Notificación de alcances del Artículo 73° CCT Docente.41
- 11) **RECTOR; SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:** Elevan el Proyecto de Ordenanza para establecer los Lineamientos Institucionales sobre Inteligencia Artificial Generativa para la Universidad Tecnológica Nacional, para su tratamiento.43
- 12) **RECTOR; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:** Elevan el Proyecto de Resolución sobre la Implementación Fase Piloto “Asistente Virtual del Consejo Superior de la UTN” con acceso público institucional, para su tratamiento.46
- 13) **SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:** Eleva el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se apruebe adoptar el sistema SUDOCU (Versión 1.7) como plataforma oficial para la gestión del Expediente Digital del Consejo Superior, para su tratamiento.47
- 14) **MARTÍNEZ, FERNANDO LEONEL:** Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual incorpora en forma transitoria los estudiantes que se encuentren en las condiciones contempladas por el punto 7.4.3 de la Ordenanza N°1549, Reglamento de Estudios de Carreras de Grado de la UTN, en los Padrones Electorales Estudiantiles para elegir a sus representantes en las próximas elecciones a realizarse en el ámbito de la Universidad.48
- 15) **COGGIOLA, LILIANA NYDIA; DIAZ, DANIELA ELIZABET; GUILLERMO, EDUARDO DANIEL; RINCÓN, DAVID MARTÍN:** Elevan el Proyecto de Resolución mediante el cual se incorpora a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales, a fin de



	que puedan votar en las próximas Elecciones de Claustro Docente a realizarse en el ámbito de nuestra Universidad.....	49
16)	COGGIOLA, LILIANA NYDIA; DIAZ, DANIELA ELIZABET; GUILLERMO, EDUARDO DANIEL; RINCÓN, DAVID MARTÍN : Elevan el Proyecto de Resolución sobre la determinación de pautas de aplicación uniforme para la participación electoral del personal docente y auxiliar docente que reviste en condición interina, a los efectos de ejercer el derecho a elegir y ser elegido en las elecciones de Consejeros del Claustro Docente, correspondientes al proceso electoral 2026, en el ámbito de las Facultades Regionales, para su tratamiento.....	49
17)	COGGIOLA, LILIANA NYDIA; DIAZ, DANIELA ELIZABET; GUILLERMO, EDUARDO DANIEL; RINCÓN, DAVID MARTÍN : Elevan el proyecto de Resolución mediante la cual se dispone que la documentación oficial de la UTN y sus diferentes sedes, consigne la leyenda “Año de la Universidad Pública como Derecho Humano y Social, a 50 años del golpe de Estado de 1976”	49
18)	RECTORADO: Rectificación de Resoluciones del Consejo Superior.	49
19)	RECTORADO: Refrendo Resoluciones Sr. Rector.....	49
VII)	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	49
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	50
1)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).....	50
2)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).	50
3)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).....	50
4)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).	50
5)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Modificación de Diseños Curriculares por observaciones de la DNGU. (Tema permanente).	50
6)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 469/2023, solicita la modificación de la Ordenanza 1549 - Cap. 6 apartado 6.1.2 Llamados a exámenes finales.	50
7)	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 118/2024 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Aplicadas al Agro.	51
9)	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: eleva la Resolución de Consejo Superior N° 315/2025 “Ética y Responsabilidad	



	para la UTN en el uso de la Inteligencia Artificial” para su revisión y tratamiento correspondiente.	51
10)	Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.....	51
10.1)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.	51
10.2)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.	51
10.3)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del docente VILLALONGA, Carlos Antonio Santiago como Profesor Titular.	67
11)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	67
11.2)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FLORES, Arnaldo César como Profesor Titular.	67
11.3)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZURLO, Hugo Daniel como Profesor Asociado.	68
11.9)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LLARENA, Aníbal David como Profesor Asociado.	68
11.10)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ÑAÑEZ, Eduardo Ramón como Profesor Adjunto.....	68
11.11)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BAHAMONDE, Pablo Jesús como Profesor Adjunto.....	68
11.12)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROJAS, Héctor Gustavo como Profesor Adjunto.....	68
11.14)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIGHETTI, Gabriela como Profesora Asociada.	68
11.15)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLEGU, Liliana como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.	68
11.16)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ESTAYNO, Marcelo Gustavo como Profesor Asociado.	68
11.18)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABRAHAM, Daniel como Profesor Titular.	69



11.19)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NAPOLI, Fernando como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.....	69
11.20)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REINOSA, Enrique José como Profesor Asociado.	69
11.21)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MILIN, Erica Marta como Profesora Adjunta.....	69
11.23)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PETTINAROLI, Carlos como Profesor Adjunto.....	69
11.24)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KLOSTER, Daniel como Profesor Adjunto.....	69
11.26)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAOLA, Carlos Alejandro como Profesor Asociado.....	69
11.31)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATENA, Daniel como Profesor Adjunto.	69
12)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.....	70
12.1)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BENITEZ, Fernando Diego como Jefe de Trabajos Prácticos.....	70
12.2)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARINO, Ricardo Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.....	70
12.3)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SAUCEDO, Sergio Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.....	70
12.4)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALARZA, Julio César como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	70
12.5)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTÍNEZ, Cynthia Alejandra como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....	70
12.7)	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.....	70



12.12)	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARCO, Carlos Ignacio como Jefe de Trabajos Prácticos.	70
12.13)	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DULCICH, Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.....	71
12.14)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREIRA SOSTO, Fernando Gabriel como Jefe de Trabajos Prácticos.	71
12.15)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREIRA SOSTO, Fernando Gabriel como Jefe de Trabajos Prácticos.	71
12.16)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BAZÁN, Gabriela Elizabeth como Jefa de Trabajos Prácticos.....	71
13)	Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES	71
13.1)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del docente STEFANI, Silvio José como Jefe de Trabajos Prácticos.....	71
13.3)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente WAIBEL, Sandra Analía como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	71
14)	Llamados a Concurso	71
14.1)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Termodinámica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 797/2025 con Dedicación Exclusiva.	71
14.2)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Química Inorgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 798/2025 con Dedicación Exclusiva.	72
14.3)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Mecánica Industrial en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 688/2025.....	72
14.4)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025 con Dedicación Exclusiva.	72
14.5)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 759/2025.....	72



14.6)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 759/2025.....	72
14.7)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 761/2025.....	72
14.8)	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 1908/2025 con Dedicación Exclusiva.	72
15)	Renuncias.....	73
15.1)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente COLOMBO, Claudio Juan José al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Instalaciones Industriales del Departamento de Ingeniería Industrial.	73
15.2)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente HENZE, Alejandro Martín al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Medidas Electrónicas II del Departamento de Ingeniería Electrónica.	73
15.3)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente FERRERI, Eva Gladys al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Inglés II del Departamento de Materias Básicas.	73
15.4)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente FERRERI, Eva Gladys al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Inglés II del Departamento de Materias Básicas.	73
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	74
10)	Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.....	74
10.4)	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente ROCCHI, Ariel Mariano como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.....	74
10.5)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente GOMEZ PRIMUCCI, Ana Inés como Profesora Adjunta.....	75
10.6)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente DANIELE, Fernando Ezequiel como Profesor Adjunto.....	75
10.7)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente ABRATTE, Pablo Andrés como Profesor Adjunto.....	75
10.8)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la docente AIASSA MARTINEZ, Ivana María como Profesora Asociada.....	75
10.9)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la docente GUZMÁN, Analía como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.....	75



- 10.10) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del docente OCHOA RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.75
- 10.11) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del docente GARCIA, Mario Alejandro como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.75
- 10.12) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de la docente HEREDIA, Angélica Constanza como Profesora Titular.75
- 10.13) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente ROMERO, Yolando Rafael como Profesor Adjunto.76
- 10.14) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente GUZMÁN, Ignacio José como Profesor Titular.....76
- 10.15) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de la docente HEREDIA, Angélica Constanza como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.76
- 10.16) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente MERETTA, Javier Ángel como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.76
- 10.17) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente CINALLI, Marcelo Fernando como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva. ..76
- 10.18) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MARTÍN, Marcelo Gabriel como Profesor Adjunto.....76
- 10.19) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MARTÍNEZ, Mariano Álvaro Miguel como Profesor Titular.76
- 10.20) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente BUTTO, Fernando Sergio como Profesor Adjunto.76
- 10.21) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente COLMAN, Gabriel Porfirio como Profesor Titular.76
- 10.22) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la docente ROMERO, Analía Margarita como Profesora Adjunta.....77
- 12) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.77
- 12.17) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BELIZAN, Carlos Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos.77
- 12.18) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SANCHEZ, Claudia Evangelina como Jefa de Trabajos Prácticos.....77
- 12.19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STRUB, Ana María como Jefa de Trabajos Prácticos.....77



- 12.20) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TEICHER, Romina Gabriela como Jefa de Trabajos Prácticos.....77
- 12.21) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HAEFELI, Amalia Inés como Jefa de Trabajos Prácticos.....77
- 12.22) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIBELLINI, Fabián Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos.....77
- 12.23) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREYRA, Silvia Elizabeth como Jefa de Trabajos Prácticos.....78
- 12.24) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PORTA, Pablo Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.78
- 12.25) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIANERA, Jorge Eduardo como Jefe de Trabajos Prácticos.78
- 12.26) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHIERLOH, María Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.78
- 12.27) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZAMPONI, Ricardo Omar como Jefe de Trabajos Prácticos.78
- 13) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 13.4) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación del docente ZÓTTOLA, Miguel Javier como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.78
- 13.5) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de la docente PARRA, María Constanza como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.78
- 13.6) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del docente OSORIO, Sebastián Darío como Jefe de Trabajos Prácticos.78
- 13.8) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente COFRE, Lorena como Jefa de Trabajos Prácticos.....79
- 13.10) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente AGÜERO, Claudio Oscar como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.....79
- 14) Llamados a Concurso.79
- 14.9) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 1905/2025.....79



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.10)	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 1906/2025.....	79
14.11)	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Balances de Masa y Energía en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 1907/2025.....	79
14.12)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 1190/2025 con Dedicación Exclusiva.	79
15)	Renuncias.....	79
15.5)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente CORNALIS, Julieta al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas.	79
15.6)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente PASCUAL, Ana Paula al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Física Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica.	80
15.7)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente OLIVA, Raúl Horacio al cargo de Profesor Titular Regular en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.	80
15.8)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente OLIVA, Raúl Horacio al cargo de Profesor Asociado en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.	80
15.9)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente OLIVA, Raúl Horacio al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Conocimientos de Materiales del Departamento de Ingeniería Electromecánica.	80
16)	Concursos Desiertos	80
16.1)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara Desierto el concurso para Profesor/a Adjunto/a en la asignatura Procesos Agroindustriales I del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.	80
16.2)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara Desierto el concurso para Profesor/a Adjunto/a en la asignatura Comercialización II del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.	80
17)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).....	81
18)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Convalidaciones. (Tema Permanente).	81
19)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).	81



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 21) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución N° 589/25, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el alumno QUIROGA SANCHEZ, Santiago – DNI. N° 33.835.571 en la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico,81
- 22) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución N° 722/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la elaboración de Tesina correspondiente a: BILBAO, Juan Manuel – DNI N° 26.678.210, de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales.81
- 23) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución N° 723/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la elaboración de Tesina correspondiente a: DUTARI, Gonzalo – DNI N° 14.852.900, perteneciente a la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales.....82
- 24) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** se eleva nota solicitando el tratamiento del expediente correspondiente a la Prof. María Emilia BIANCO – DNI. N° 29.2700.678, como aspirante al llamado a concurso de la asignatura INGLES I para cubrir el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con UNA (1) Dedicación Simple, según RCD N° 576/2025.82
- 25) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2351/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción según la Ordenanza N° 1345, el cursado de las asignaturas correspondientes al periodo lectivo 2016 del alumno Patricio Rolando POLITO – DNI. N° 32.460.264, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – plan 2008 –82
- 26) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resolución N° 2869/2025, el Consejo Directivo solicita la designación del Dr. Osvaldo Anibal ROSSO – DNI. N° 11.228.705 COMO Profesor Visitante Ad-Honorem de la Universidad, según lo establecido en el Artículo 27 el Estatuto Universitario.82
- 27) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N°2429, 2432, 2434, 2431 y 2436/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: ARRIETA, CRUZ Mathias – DNI. N° 37.725.345; BERTERO, Sofía Nahir – DNI. N° 41.301.223; BLASCO, Encio Jonatan Esteban – DNI. N° 39.138.665; BOLLEA, María Belén – DNI. N° 36.049.571; BRITO, Rita Eva María – DNI. N° 43.709.585, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).82
- 28) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2515, 2433 y 2444/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: BUSTOS, Jonathan Adolfo – DNI. N° 41.375.689; CÓRDOBA, Bianca Sofía – DNI. N° 44.741.822; JUAREZ, María de los Ángeles – DNI. N° 41.495.137, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).82
- 29) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2442, 2441, 2440 y 2435/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: MACIA Rafael Antonio – DNI. N° 39.574.581; MARTINEZ, Jorge Nicolás – DNI. N° 27.575.391; MAZA Gladys Magdalena – DNI. N° 33.634.929; MEDINA Silvia Roxana – DNI. N° 26.676.398, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).....83
- 30) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N°2437, 2438, 2445 y 2443/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: MENA Constanza Agustina – DNI. N° 42.444.512; MERCADO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- José Guillermo – DNI. N° 25.542.696; MORGHENSTEIN Elias Oscar – DNI. N° 2.549.942; NIETO María Celeste – DNI. N° 33.971.765, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).83
- 31) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N°2447, 2430, 2449, 2518 y 2523/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: NUÑEZ Gabriel Alejandro – DNI. N° 43.026.692; OJEDA María Belén – DNI. N° 41.495.086; OLIVERA Emiliano Gabriel – DNI. N° 39.355.638; PAZ Jesús Emmanuel – DNI. N° 34.911.376; PIAMONTE Rocío Iliana – DNI. N° 40.918.661, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).....83
- 32) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N°2517; 2521; 2520 y 2522/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: PIAZZA, Nadia Julia – DNI. N° 33.815.321; REARTE, Hugo Fernando – DNI. N° 33.978.247; RETAMOSA, Santiago Matías – DNI. N° 36.869.840; RIVADENEIRA, Corina Abigail – DNI. N° 41.377.322, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).83
- 33) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 2452; 2524; 2439 y 2448/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: RODRIGUEZ, Joel Gonzalo – DNI. N° 39.138.457; ROSALES, María Belén – DNI. N° 43.433.056; TORRES, Pablo Matías – DNI. N° 38.184.198; VILTE, Yoseli Maira – DNI. N° 39.573.283, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).....84
- 34) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 2516; 2514; 2428; 2427 y 2519/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: BRITO Jorgelina Alicia – DNI. N° 40.236.926; CANSECO AGUILERA Sofía Florencia – DNI. N° 43.847.237; MAYORGA Celia Elena – DNI. N° 27.945.076; MONTOYA, Ana Clarisa – DNI. N° 39.572.601; RIOS, Yolanda Arminda – DNI. N° 22.188.859, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa (CCC).84
- 35) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°1035 y 1036/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: AGNELLO GONZALEZ, Débora Anabel – DNI. N° 37.269.772; BRUCEN, Noelia Roxana – DNI. N° 35.515.940, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas (CCC).....84
- 36) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°1053/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: FERNANDEZ, Juan Bautista – DNI. N° 39.886.765, de la carrera Licenciatura en Enología (CCC).....84
- 37) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resolución N° 264/2025, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante MARTINELLI, Uriel Agustín – DNI. N° 44.180.957 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.84
- 38) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 427/2025, el Consejo Directivo solita prorrogar el vencimiento de las asignaturas: Máquinas Eléctricas y Máquinas Térmicas para el alumno BARRIA, Diego Germán – DNI. N° 28.859.380 perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica.84



39)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N°436/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: NANCUANTE DIAZ, Andrés Juan Manuel – DNI. N° 45.117.866; OJEDA SERON, Fiorenza Daiana – DNI. N° 46.182.460; TRUJILLO, Lucía Ayelen – DNI. N° 45.983.341; VILLANUEVA, Agostina Isabel – DNI. N° 43.557.300, de la carrera Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).....	85
40)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: : Por Resolución N°437/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: HARO, Aldana Camila – DNI. N° 44.020.711, de la carrera Ingeniería en Energía.	85
41)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N°437/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: MAIRONE, Franco Alejo – DNI. N° 40.309.780; MORALES Facundo Martín Gastón – DNI. N° 41.123.919, de la carrera Ingeniería Electromecánica.	85
42)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyecto del nuevo diseño curricular para la carrera Ingeniería Naval, presentado por los directores de la carrera.....	85
43)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: eleva propuesta de Lineamientos para la Transición curricular de la Carrera Licenciatura en Administración Rural – Plan 2026 – para las Facultades Regionales que dictan dicha carrera.....	86
44)	Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.....	87
	44.1) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de la resolución N° 1457/2025.....	87
45)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.	87
46)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 494/2025, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante GARCÍA, Valentín - DNI N° 45.410.824, en la carrera Ingeniería Industrial.....	87
47)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 495/2025, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante AYALA, Gerónimo Xavier - DNI N° 47.137.099, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.	87
48)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 297/2025, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistema Ferroviario, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional....	87
VIII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.....		87
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....		88
2)	SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).	88



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 628/2025 la creación de la Extensión Áulica General Ramírez, provincia de Entre Ríos, para el desarrollo de actividades académicas.....91
- 9) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 629/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica General Ramírez, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.91
- 10) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 38/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.91
- 11) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 512/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.91
- 12) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 515/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Portuaria, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.92
- 13) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 359/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.92
- 14) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 40/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.92
- 15) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 518/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.92
- 24) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1810/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.92
- 25) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1811/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.92
- b) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.**93
- 27) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2290/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, en el ciclo lectivo 2026.....93



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2291/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, en el ciclo lectivo 2026.	93
29)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 823/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Armstrong, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.	93
30)	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 588/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.	93
31)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 10/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Ciencia de Datos, en esta Facultad Regional.	93
32)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 9/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos, en esta Facultad Regional.	93
33)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 8/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Seguridad Informática, en esta Facultad Regional.	94
34)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 7/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial, en esta Facultad Regional.	94
35)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 490/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.	94
36)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 297/2025, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistema Ferroviario, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional....	94
37)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita mediante las Resoluciones del Consejo Directivo N° 297/2025 y 391/2025 aprobar la conformación del consorcio integrado por las Facultades Regionales Haedo y Tucumán para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Sistema Ferroviario, con modalidad a distancia.....	94
IX) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO		94
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....		95
1)	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTS). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).	95
2)	BARGIELA, HÉCTOR: Proyecto de Resolución Posgrados Gratuitos para Personas Graduadas de Carreras de Grado en UTN.....	95



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	95
3) Con dictamen del Consejo Asesor	95
3.1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. 2122).	95
3.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 1994/2025 y aprobar la propuesta de designación del Doctor Ingeniero Martín Alejo PUCHETA como Director del Centro de I+D denominado “Centro de Investigación en Informática para la Ingeniería – CIII”.	95
3.3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe mediante Resolución N° 779/2025 y aprobar la propuesta de designación de la Doctora Laura BATTAGLIA como Vicedirectora del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación DE Métodos Numéricos en Ingeniería –GIMNI”.	95
3.4) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela mediante Resolución N° 402/2025 y aprobar la propuesta de designación de la Doctora Celeste SCHIERANO como Vicedirectora del Grupo UTN denominado “Grupo de Estudios de Medio Ambiente – GEM”.	95
4) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO; SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: rectificación de Resoluciones y Ordenanzas del Consejo Superior.	96
5) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.	96
6) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de renovación del Comité de Becas de la Universidad.	96
7) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de los requerimientos para la inscripción de estudiantes con títulos extranjeros a las carreras de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.	96
8) Con dictamen de Comisión de Posgrado	97
8.1) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la “Guía para la utilización de las herramientas y tecnología emergentes de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en los cursos y desarrollos de tesis de posgrado”.	97
8.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Ciencia de Datos y Procesamiento de Señales e Imágenes (IPAR).	98
8.3) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Eólica (PFEIFFER).	98



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.4)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MUÑOZ).....	98
8.5)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (RODRÍGUEZ).	98
8.6)	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (CASTELLANO).	98
8.7)	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (RÍOS TEJERA).....	99
8.8)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CESCHAN) y designación de Director de Tesis (SÁNCHEZ).	99
8.9)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (LÓPEZ) y designación de Director (BLANC) y de Co-Director de Tesis (LEPRATTE).....	99
8.10)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (VAUDAGNA) y designación de Directora (TAVERNA) y de Co-Directora de Tesis (GARNERO).	99
8.11)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SARAVIA) y designación de Directora de Tesis (CALVO).....	99
8.12)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (LÓPEZ) y designación de Directora (KEMERER) y de Co-Directora de Tesis (RAMÍREZ).	99
8.13)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (MEIER) y designación de Director de Tesis (DENICOLAY PACHECO).....	99
8.14)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PULIDO AYBAR) y designación de Directora (SAIENTZ) y de Co-Directora de Tesis (MORIS). 100	
8.15)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MARINELLI) y designación de Directora de Tesis (ZANINI).	100
8.16)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Especialización en Docencia Universitaria, aprobada por Ord. N° 2171.	100
8.17)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Maestría en Docencia Universitaria, aprobada por Ord. N° 2172.	100



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.18)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la modificación curricular de la Maestría en Informática Industrial. Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, aprobada por Ord. N° 2150.	100
8.19)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Minería de Datos.	100
8.20)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de designación de docente (POLLICELLI) de las carreras de Especialización y Maestría en Minería de Datos en modalidad a distancia.	100
8.21)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente (SORBA) de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	101
8.22)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Estadística aplicada al modelado de procesos”.	101
9)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación de la propuesta de modificación de la “Diplomatura de Litio”. Deroga la Resolución CS. N° 1106/2024 de fecha 26 de junio de 2024.	101
X)	INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.	101

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

-----La Ing. Cuenca Pletsch señala que corresponde tratar la aprobación del acta de la 6.^a Reunión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025. Comenta que todos los consejeros y consejeras recibieron el acta, y que no han recibido observaciones, por lo cual se pone a consideración para su aprobación. Resulta aprobado. -----

III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.

-----La Ing. Cuenca Pletsch manifiesta que, respecto de los asuntos entrados, la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tenía dos temas en comisión y treinta y un temas entrados, totalizando treinta y tres temas en comisión. La Comisión de Presupuesto y Administración tenía tres temas en comisión y cuatro entrados, sumando



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un total de siete temas. La Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento contaba con ocho temas en comisión y veintiséis entrados, alcanzando un total de treinta y cuatro temas. La Comisión de Enseñanza registraba ochenta y siete temas en comisión y ochenta y nueve entrados, totalizando ciento setenta y seis temas. Y la Comisión de Planeamiento tenía veintiséis temas en comisión y once entrados, sumando treinta y siete temas. En total, había ciento veintiséis temas en comisión, ciento sesenta y un temas entrados y doscientos ochenta y siete temas tratados en las comisiones. -----

IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que se abre el tratamiento de temas sobre tabla y consulta si existe alguna solicitud, no registrándose pedidos. -----

----- El Sr. Rector manifiesta su saludo a los presentes y da la bienvenida a la primera reunión presencial del Consejo Superior. El señor rector comenta que cuenta con la presencia de nuevas autoridades como decanos en la presente reunión, procediendo a felicitarlos por sus designaciones. El Ing. Soro comenta que la Decana de Chubut atravesó una intervención quirúrgica, destacando que su estado de salud es favorable, y manifiesta el envío de saluciones, indicando que se encuentra representada por su vicedecano. El señor rector manifiesta que se han producido algunos cambios en las comisiones, indicando que en Presupuesto y en Planeamiento no hubo modificaciones en sus autoridades, mientras que en Ciencia y Técnica se registraron cambios en la secretaría; en Interpretación y Reglamento y en Enseñanza también se produjeron modificaciones en sus autoridades, a quienes felicita. Considera que la Universidad atraviesa un momento muy difícil en el marco de una nueva ley de financiamiento universitario presentada por el Poder Ejecutivo. El señor rector dice que participó de reuniones con decanos y posteriormente en el Congreso de la Nación, convocado por la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

diputada nacional Lic. Blanca Osuna, junto a distintos bloques, gremios docentes, no docentes y representantes del sistema universitario. El Ing. Soro manifiesta que el objetivo es defender la ley de financiamiento universitario aprobada por el Congreso, la cual cuenta con amplio respaldo social y legislativo, pero que actualmente no se encuentra en ejecución. El señor rector señala que el nuevo proyecto de ley presenta un contenido insuficiente, sin asignaciones claras ni cuantificación de recursos, ofreciendo una recomposición salarial que considera insuficiente frente a la inflación. Cree que la propuesta constituye una situación grave y que debe darse una defensa activa de la ley vigente, con participación de la Comisión de Presupuesto y de los distintos gremios. Manifiesta su agradecimiento a las organizaciones gremiales por su compromiso y aporte en la elaboración de una posición común. El señor rector considera que la situación será compleja y que existe la posibilidad de que se imponga una nueva ley de financiamiento, lo cual implicaría retrocesos respecto de la normativa vigente. Dice que la ley actual fue concebida como base para garantizar un presupuesto digno, en un contexto previo de presupuestos prorrogados. El señor rector señala que el deterioro salarial impacta negativamente en los gastos de funcionamiento, generando un escenario preocupante. Continúa diciendo que la necesidad de resistir y luchar por un presupuesto adecuado para las universidades, aunque advierte sobre las dificultades para lograrlo. El señor rector aclara que no existe acuerdo alguno entre el sistema universitario y el Poder Ejecutivo respecto de una nueva ley de financiamiento, desmintiendo versiones periodísticas. El señor rector considera que la unidad del sistema universitario es fundamental y expresa que “nadie se salva solo”. Dice que la universidad tiene un rol relevante dentro del sistema, destacando su desarrollo territorial y su peso institucional. El Ing. Soro manifiesta que se inicia un nuevo período de sesiones del Consejo Superior



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en un contexto histórico complejo que interpela a la institución en su rol estratégico para el desarrollo nacional. Señala que la universidad pública es una inversión social, productiva, científica y democrática. Considera que el cumplimiento de la ley de financiamiento es esencial para garantizar condiciones mínimas de funcionamiento, incluyendo salarios, gastos de funcionamiento, ciencia y becas estudiantiles. Manifiesta que la recomposición salarial es una condición estructural para la existencia de la universidad pública y se debe exigir el cumplimiento de la ley vigente y promover el diálogo institucional con participación de todos los actores. El señor rector considera que el contexto socioeconómico general, incluyendo el cierre de empresas y reformas laborales, impacta directamente en el sistema universitario. Manifiesta que la defensa de la universidad pública requiere tanto acciones externas como una revisión interna institucional. Señala la necesidad de revisar planes de estudio, fortalecer la permanencia estudiantil y administrar con eficiencia los recursos disponibles. Cree que el Consejo Superior debe asumir un rol estratégico en la definición de políticas académicas y en la gestión institucional. El señor rector manifiesta que se avanzará en la construcción de un sistema integral de indicadores académicos, presupuestarios y sociales para mejorar la toma de decisiones. Dice que la universidad debe conducir, ordenar prioridades y fortalecer su rol como herramienta de transformación social y productiva. Considera que la defensa de la institución requiere firmeza, innovación y compromiso. Manifiesta su compromiso de gestión con apertura, escucha activa y responsabilidad. El señor rector concluye expresando su confianza en la capacidad de la institución para afrontar el contexto actual, agradeciendo a quienes contribuyeron a la elaboración del informe y deseando un período de trabajo fructífero. Manifiesta que, a sugerencia de los presentes, se dará tratamiento al informe de llamado a elecciones a través del



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vicerrector.-----

-----El Ing. Avetta señala que en el día anterior se firmaron dos resoluciones de convocatoria a elecciones, identificadas como Resoluciones N.º 83 y 84 del año 2026. Explica que la Resolución N.º 83/2026 corresponde al llamado a elecciones para la renovación de consejeras y consejeros del Consejo Superior a nivel nacional, indicando que ya ha sido informada a decanos, vicedecanos y consejeros. Manifiesta que dicha convocatoria incluye un cronograma electoral que se inicia el día 24 y culmina con el acto eleccionario previsto para los días 2 y 3 de junio, contemplando posteriormente el período de impugnaciones conforme al reglamento electoral. El vicerrector dice que la Resolución N.º 84 convoca a elecciones para cubrir las vacantes del Consejo de Administración de DASUTEN, coincidiendo con el mismo cronograma electoral. El vicerrector señala que el día 2 de junio corresponde al claustro no docente y el día 3 al claustro docente. Manifiesta que las facultades regionales deberán dictar las resoluciones correspondientes y, en caso de corresponder, hacer coincidir el cronograma nacional con los procesos electorales locales. El Ing. Avetta dice que la Junta Electoral será tratada posteriormente en la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos. Solicita que las facultades informen los cambios en vicedecanatos, remitiendo datos de contacto necesarios para el funcionamiento del sistema electoral. Comenta que se utilizará el sistema Electo, mediante el cual se brindará acceso a las autoridades correspondientes para la carga de padrones, listas y demás información electoral. El vicerrector manifiesta que, conforme avance el cronograma, se realizarán reuniones con apoderados de listas en el marco del proceso electoral, destacando la continuidad del sistema democrático institucional.-----

V) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN



a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto señala que el punto uno corresponde al informe de DASUTEN, el cual ya fue remitido a los consejeros y consejeras. Manifiesta que el informe fue analizado junto a las autoridades de DASUTEN y que la comisión lo considera completo y lo avala. Considera que existe una creciente preocupación debido a que los incrementos salariales no alcanzan a cubrir la inflación, especialmente en relación con los costos médicos. Dice que, si bien los resultados muestran un aparente superávit, en realidad la obra social presenta un déficit estructural sostenido por instrumentos financieros. El presidente de la Comisión de Presupuesto manifiesta que esa situación compromete la sustentabilidad del sistema de salud de la institución. El Ing. Panero señala que en la ciudad de Rosario se generó un clima de tensión en torno a decisiones de DASUTEN. Manifiesta que comprende la situación económica de la obra social, pero expresa preocupaciones respecto de las medidas adoptadas. Dice que plantea seis puntos de análisis, comenzando por la duda sobre si determinadas decisiones debían ser tratadas por el Consejo Superior. Considera que algunas medidas implican un aumento indirecto de aportes por parte de afiliados a través de sus grupos familiares. Manifiesta su desacuerdo con el requerimiento de información sobre la existencia de otras obras sociales en el grupo familiar, calificándolo como cuestionable desde el punto de vista ético. El consejero Panero dice que el tono de la comunicación recibida fue percibido como inapropiado y coercitivo. Señala como especialmente grave el contacto directo con familiares de trabajadores para solicitar información. Manifiesta que no se han recibido respuestas adecuadas a notas presentadas. Considera que las medidas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

adoptadas no resultan acordes a principios de transparencia y democracia. Cree que la decisión constituye un intento desesperado frente a la situación financiera de DASUTEN, aunque cuestiona las formas en que fue implementada. El Ing. Aranda manifiesta en primer lugar su agradecimiento al consejero Panero por haber intentado dialogar previamente. Señala que rechaza categóricamente que las decisiones de DASUTEN carezcan de transparencia o legitimidad democrática. Dice que las decisiones fueron adoptadas por el Consejo de Administración con representación de todos los claustros. Considera que las medidas adoptadas responden a la necesidad de sostener el sistema ante un contexto de recursos limitados. Manifiesta que la problemática abordada refiere al grupo familiar con múltiples afiliaciones a obras sociales. Explica que existen afiliados que utilizan DASUTEN pese a contar con otras coberturas, sin realizar aportes complementarios. El Ing. Aranda considera que quienes poseen múltiples ingresos están en condiciones de contribuir en mayor medida al sistema solidario. Dice que el objetivo es preservar la calidad y cantidad de prestaciones de la obra social. Manifiesta que la decisión se encuentra respaldada legalmente por normativa vigente que impide la titularidad simultánea en determinadas condiciones. Señala que el contexto general de deterioro del sistema de salud incrementa la demanda sobre DASUTEN. Considera que las decisiones adoptadas son necesarias para evitar el colapso del sistema. El Ing. Aranda manifiesta que las presentaciones realizadas serán tratadas en el órgano correspondiente y dentro de los plazos establecidos. Reconoce la importancia de cuidar las formas en la comunicación, aunque reafirma la prioridad de sostener el sistema. El Ing. Soro manifiesta que comprende la complejidad del tema y la delicadeza de la cuestión de salud. Considera que las decisiones adoptadas no son sencillas en el contexto actual. Que, si bien no duda de la transparencia institucional, no permitirá



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

situaciones de maltrato o falta de respeto. Manifiesta su compromiso de revisar las formas de implementación de las medidas. Dice que valora el planteo realizado y la posibilidad de introducir correcciones si correspondiere. El Prof. Norberto Gutiérrez señala que la Comisión de Presupuesto analiza en profundidad cada informe de DASUTEN en todas sus reuniones. Manifiesta que las decisiones se debaten ampliamente y con participación de los gremios. El consejero Norberto Gutiérrez considera que existe representación y consenso en las decisiones adoptadas. Dice que el objetivo central es defender la obra social, destacando la cobertura integral en enfermedades críticas. El Ing. Oliveto señala que, no habiendo más oradores, se da por aprobado el informe de DASUTEN avalado por la comisión. -----

2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto dice que, realizará un breve paréntesis y recuerda que la cuestión ya había sido planteada en la última reunión del año anterior, señalando que hacía tiempo no se discutían las planillas presupuestarias en virtud de que se venía trabajando con un presupuesto reconducido ante la falta de ley de presupuesto en la Argentina. Asimismo, refiere que, como era habitual, se llevó adelante una reunión preliminar de la Comisión de Presupuesto con el objeto de analizar la propuesta del Ejecutivo respecto de la distribución presupuestaria. Señala que, en el transcurso de dicha reunión, surgió la cuestión vinculada a la ley de financiamiento universitario, a partir de lo expuesto por el rector en relación con los avances en el vínculo con el Consejo Interuniversitario Nacional y la posibilidad de aprobación de la mencionada ley impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional. El Ing. Oliveto manifiesta que, en ese marco, la comisión abordó el tema en carácter preliminar y se propuso la elaboración de un proyecto de resolución



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que no solo avalara las gestiones del rector, sino también la posición institucional de la Universidad Tecnológica Nacional en defensa irrestricta de una ley ampliamente debatida, analizada y vetada en dos oportunidades, destacando que posteriormente, en una jornada histórica con amplia participación en todo el país, el veto fue levantado. Considera que, si bien el Poder Ejecutivo Nacional promulgó posteriormente la ley, no avanzó en su efectiva aplicación, lo que motivó una acción colectiva de cincuenta rectores de universidades públicas, incluyendo al rector de la institución, calificando este hecho como inédito por tratarse de una presentación conjunta tanto a título personal como institucional, encontrándose dicha acción actualmente pendiente de resolución judicial. Señala que la situación descripta se encuentra actualmente amenazada, en tanto la eventual elaboración de un nuevo proyecto de ley en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional podría generar confusión en el ámbito judicial, particularmente en relación con la medida cautelar en trámite. El Ing. Oliveto dice que, en consecuencia, la comisión definió la elaboración de un proyecto de resolución y que, en la reunión del día 20, se trató una iniciativa presentada por la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional (APUTN) junto con la Federación Universitaria Tecnológica (FUT), a la cual posteriormente adhirieron diversas expresiones gremiales docentes, logrando así representación de los distintos claustros de la universidad. Manifiesta que la comisión adoptó como propia la propuesta presentada por dichas organizaciones y la eleva al pleno para su análisis, destacando que cuenta con el apoyo unánime de sus integrantes, y propone dar lectura al proyecto de resolución. El Ing. Oliveto da lectura a la parte resolutive que dice que el proyecto refiere a la Ley 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente y No Docente, sancionada por el Congreso Nacional el 2 de octubre de 2025 y promulgada por el Poder Ejecutivo



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nacional mediante el Decreto 759/25 el 21 de octubre del mismo año. Asimismo, menciona el Decreto 103/26, de fecha 13 de febrero de 2026, que extiende las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional e incluye el tratamiento de un proyecto de reforma de dicha ley a ser remitido por el Poder Ejecutivo Nacional. Señala que el proyecto de reforma se encuentra identificado administrativamente y fue firmado por el Subsecretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano, Lic. Alejandro Álvarez, el 10 de febrero de 2026. Las diversas organizaciones —APUTN, FUT, FAGDUT, ADUT y SIDUT— solicitaron a ese órgano de gobierno una declaración expresa, en formato de resolución, en defensa de la plena aplicación de la Ley 27.795. El Ing. Oliveto considera que, si bien la ley se encuentra sancionada, promulgada y publicada en el Boletín Oficial, su aplicación se halla suspendida por decisión del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual califica como un accionar ilegal e ilegítimo por contravenir la división constitucional de poderes. Señala que existe un fallo favorable a un amparo y medida cautelar presentado por el Consejo Interuniversitario Nacional el 29 de octubre de 2025, resuelto por el juez Martín Cormick del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N.º 11 el 10 de diciembre de 2025, reconociendo la representación del conjunto del sistema universitario público. Dice que dicho fallo fue apelado el 29 de diciembre de 2025 por el Poder Ejecutivo Nacional ante la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala III, encontrándose aún pendiente de resolución. Considera que el proyecto de reforma de la ley implica una desvalorización de los componentes destinados a recomposición salarial, presupuesto universitario, becas estudiantiles y financiamiento del sistema científico-tecnológico establecidos en la normativa vigente. Que, desde el claustro estudiantil, se expresa una profunda preocupación ante el congelamiento de las becas estudiantiles y la persistente Pérdida de poder adquisitivo de todos los claustros, ya que las medidas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

afectan de manera directa al acceso, la permanencia y la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo superior, comprometiendo el desarrollo académico y futuro profesional. Que la Ley 27795 fue conquistada al calor de tres inmensas movilizaciones nacionales en donde convergieron desde las autoridades universitarias hasta habitantes de las ciudades en donde se desarrollaron, con el solo fin de defender la universidad y educación pública. Que otros aportes sustanciales para lograr construir la Ley 27795 fueron las innumerables acciones de lucha protagonizadas por docentes y no docentes a través de sus sindicatos, junto a representaciones estudiantiles y del sector científico y tecnológico. Que por estas razones resulta ineludible, dado el escaso tiempo con que se cuenta antes del tratamiento del proyecto de reforma de la ley propuesta por el Poder Ejecutivo en el Congreso Nacional y el ataque que se le quiere propinar a la misma, que este Consejo Superior se manifieste por la defensa férrea e inmediata aplicación del plena de la Ley 27795 contra toda reforma de la misma que implique una reducción y/o eliminación de los conceptos establecidos en la ley. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1º: Manifestar el apoyo y reconocimiento incondicional de la Ley 27795, Ley de Financiamiento de Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente y No Docente. Artículo 2 º: Rechazar toda modificación y suspensión de esta que implique una reducción y/o eliminación de los conceptos allí establecidos. Artículo 3º: Exigir al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata reglamentación y aplicación plena de la Ley 27.795. Artículo 4 º: Declarar la emergencia económica y salarial 2026. Artículo 5 º: Solicitar la convocatoria a paritarias para las y los trabajadores de las universidades nacionales, a fin de establecer una recomposición de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios. Del mismo modo, establecer pautas de actualización de gastos de funcionamiento, de sostenimiento del



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sistema científico tecnológico y la actualización de los montos destinados a becas estudiantiles. Artículo 6º: Ratificar el compromiso que esta universidad ha mantenido hasta el momento en defensa de la educación pública, instando a las autoridades a sostener y profundizar con mayor fuerza que nunca las políticas universitarias que aseguren el funcionamiento, el desarrollo de actividades y el acompañamiento a la comunidad estudiantil en este crítico escenario. Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y archívese". El Ing. Oliveto, señala que tiene el aval unánime de la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior. El Prof. Gutiérrez señala que resulta fundamental que la resolución sea aprobada por unanimidad. Considera que el Rector debe contar con el respaldo absoluto de este Consejo Superior, más allá del reconocimiento expresado previamente tras su informe. Indica que, el día anterior, el Rector participó en el Congreso de la Nación y que, según comentarios que circulan en ese ámbito, algunos sostienen que los rectores se expresan a título personal. Afirma que dicha interpretación no se corresponde con la realidad y que el Consejo Superior debe otorgar un aval explícito al Ing. Rubén Soro, a fin de dejar en claro que representa a toda la comunidad universitaria. En ese sentido, sostiene que la Universidad Tecnológica Nacional, en su conjunto, respalda la defensa irrestricta de la educación pública, así como el ingreso irrestricto de las y los estudiantes, y reafirma que no se permitirá que ningún estudiante deba abonar para cursar carreras de grado en la institución. Manifiesta que este respaldo debe expresarse en el presente, considerando que el escenario actual implica la continuidad de instancias de debate y negociación en distintos ámbitos, incluyendo el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Señala su preocupación por la postura de algunos rectores en dichas instancias, entendiendo que la representación debe responder al conjunto de la comunidad universitaria y no a posiciones individuales. Finalmente,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

expresa su expectativa de que la resolución sea aprobada por unanimidad y acompañada por una manifestación de apoyo en defensa de la universidad pública y de los salarios docentes y nodocentes. Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo la **Resolución N° 1/2026**. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4) **RECTORADO: Resoluciones del Sr. Rector ad-referéndum, ejercicio 2025 y 2026.**

Resolución N° 2/2026. -----

- 5) **RECTOR: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2026.**

----- El Ing. Oliveto informa que se pone a consideración el análisis del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, indicando que se trata de un trabajo preliminar realizado junto con el área de Administración y la Comisión de Presupuesto, a fin de estudiar las pautas presupuestarias propuestas por el Rectorado. Señala que la Comisión avala la presentación efectuada. Realiza algunas consideraciones, destacando que, si bien resulta positivo volver a discutir un presupuesto luego de un tiempo prolongado, la situación actual genera preocupación, ya que se trata de un presupuesto que presenta importantes limitaciones. Explica que, históricamente, se trabajaba con una relación del 85% destinado a pauta salarial y 15% a gastos de funcionamiento, que luego evolucionó hacia un esquema 90% - 10%. Indica que actualmente se observa una relación de aproximadamente 93,79%, más 0,74% correspondiente a becas, superando el 94%, y dejando apenas un 5,47% para gastos de funcionamiento. Señala que esta situación resulta crítica, especialmente considerando que los salarios continúan siendo bajos, lo que evidencia un fuerte desbalance que obliga a las Facultades Regionales a complementar los recursos con fondos propios. Agrega que los incrementos



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuestarios se ubican en torno al 20% en el mejor de los casos, mientras que la inflación se encuentra muy por encima de ese valor. Asimismo, indica que el Rectorado debió reasignar aproximadamente \$600.000.000 de los proyectos centrales de la Universidad para cubrir gastos de funcionamiento, con el objetivo de sostener, al menos, los niveles del año anterior. Por otra parte, menciona que, según el análisis realizado —agradeciendo el aporte del Ing. Alfredo Guillaumet—, para volver al esquema 90% - 10% sería necesario incrementar los gastos en aproximadamente \$11.000.000.000, lo que refleja el desfasaje actual. En relación con la situación salarial, señala que un profesor titular exclusivo percibía en noviembre de 2023 un salario de \$596.259. Considerando la evolución del IPC, que registra un incremento del 269,60%, dicho salario debería ubicarse en torno a \$2.203.000. Sin embargo, al mes de enero de 2026, el salario alcanza los \$1.456.091, lo que implica una diferencia que requiere una recomposición del 51,35%, en línea con lo establecido en la Ley de Financiamiento Universitario actualmente en proceso de judicialización. Agrega que, en contraste, la propuesta del Poder Ejecutivo Nacional contempla un incremento del 0% para 2024 y del 12,3% para 2025, distribuido en 3 cuotas de 4,1%, sin impacto acumulativo significativo en el salario. Asimismo, señala que el presupuesto asignado en 2023 fue de \$48.992.000.000, y que, considerando un incremento del IPC del 1.074%, el presupuesto actualizado debería alcanzar aproximadamente los \$526.000.000.000, mientras que el monto actual asciende a \$336.000.000.000, lo que implica una diferencia del 56,59%, coincidente con lo planteado en la Ley de Financiamiento Universitario. Finalmente, destaca la importancia de la aprobación de dicha ley para recomponer la situación presupuestaria de los años 2024 y 2025, y señala que la Comisión acuerda con la distribución propuesta por el Ejecutivo, por lo que somete el tema a consideración del Cuerpo. El Sr. José



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gabriele, secretario adjunto de FAGDUT, expresa su preocupación por la situación salarial y señala que comparte lo expuesto previamente por el Ing. Oliveto, afirmando que los salarios no solo no se encuentran estables, sino que han sufrido un deterioro significativo. Indica que, desde diciembre de 2023, los salarios han registrado una pérdida del 125,41% en relación con la inflación del período y que, en términos de poder adquisitivo, la caída se ubica en torno al 51%. En este contexto, señala que la situación resulta sumamente compleja, en línea con lo planteado en intercambios previos durante la reunión. Manifiesta, en primer lugar, una solicitud al Rector para que realice las gestiones necesarias a fin de promover la unidad en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). En segundo lugar, solicita a las y los egresados y graduados de la Universidad que acompañen la situación, destacando que la formación recibida en la institución ha sido fundamental, especialmente para quienes provienen de contextos socioeconómicos que dificultaban el acceso a la educación superior. Señala que, más allá del ejercicio profesional, actualmente también corresponde asumir el rol de educadores y trabajadores de la educación, y solicita el acompañamiento en las medidas que eventualmente deban adoptarse, remarcando que las mismas no se orientan en contra de la institución, sino en defensa de la universidad pública y de la recomposición salarial. Finalmente, solicita que en el ámbito de la Universidad se mantenga la unidad y comprensión frente a las posibles acciones a llevar adelante, e informa que en el día de la fecha se realizará una reunión del Frente Intergremial, a la cual se espera también la participación del CIN, con el objetivo de continuar trabajando de manera conjunta en la defensa de la universidad pública argentina. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 3/2026**. -----

6) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones.



Resolución N° 4 a 5/2026. -----

- 7) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:
Convenios ad-referéndum**

Resolución N° 6/2026. -----

VI) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 3) GUTIERREZ, GONZALO: Eleva la solicitud de modificación del considerando 6 y se anulen los considerandos 7, 8 9 y 10 de la Resolución de Decano N°642/2025 de fecha 03/06/2025 de la Facultad Regional Bahía Blanca.**

Se retira del Orden del Día. -----

4) Licencias.

- 4.1) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°770/2025 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Alberto DRAGONETTI, para su tratamiento.**

Resolución N° 7/2026. -----

- 4.2) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°769/2025 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Raúl Miguel GARLETTI, para su tratamiento.**

Resolución N° 8/2026. -----

- 4.4) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N° 591/2024 del Decano, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Esteban NUÑEZ MC LEOD, para su tratamiento**

Resolución N° 9/2026. -----

- 4.5) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N° 27/2025 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita prórroga de la fecha de vencimiento del cargo concursado del Ing. GARCÍA, Néstor.**

Resolución N° 10/2026. -----



b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

4) Licencias

- 4.6) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva la Resolución N°159/2025 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a la Mg. Guadalupe Emilce SINELLI, para su tratamiento.**

Resolución N° 11/2026. -----

- 4.7) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°005/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Mgr. Rubén BUFANIO, para su tratamiento.**

Resolución N° 12/2026. -----

- 4.8) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°347/2025 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo mediante la cual eleva la licencia sin goce de haberes del Ing. César Humberto BAIGORRI, para su tratamiento.**

Resolución N° 13/2026. -----

- 4.9) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la solicitud de los alcances del artículo 30° del Estatuto Universitario al Ing. Alejandro Gabriel JERICHAU, para su tratamiento.**

Resolución N° 14/2026. -----

- 4.10) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva las Resoluciones N°158/2025 y N°159/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita otorgar licencia sin goce de haberes a Guadalupe Emilce SINELLI, para su tratamiento.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 4.11) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Eleva la Resolución N°485/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Juan Pablo BONO, para su tratamiento.**

Resolución N° 15/2026. -----

- 4.12) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la solicitud de aplicación de los alcances del artículo 30° del Estatuto Universitario a la Ing. Paula A. MARCUZZI.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 16/2026. -----

- 4.13) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la solicitud de aplicación de los alcances del artículo 30° del Estatuto Universitario al Prof. Mg. Ing. Alejandro D. CARRERE.**

Resolución N° 17/2026. -----

- 4.14) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°1/2026 del Consejo Directivo mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Ing. Javier Guillermo PANERO, para su tratamiento.**

Resolución N° 18/2026. -----

- 4.15) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°15/2026 de la Decana mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Lic. Hernán Ariel MARANI, para su tratamiento.**

Resolución N° 19/2026. -----

- 4.16) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N°560/2025 de la Decana, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Dr. Mauro Fabián CARRASCO, para su tratamiento.**

Resolución N° 20/2026. -----

- 5) RECTOR: Eleva la Resolución N°44/2026, para su refrendo, mediante la cual se dispone que la documentación oficial de la UTN y sus diferentes sedes, consigne la leyenda "Año 2026 - A cincuenta años del Golpe, Nunca Más".**

Resolución N° 21/2026. -----

- 6) VICERRECTOR: Eleva el proyecto de Resolución mediante la cual se constituye la Junta Electoral Central para las elecciones de renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior Universitario y la renovación de los integrantes del Consejo de Administración de la DASUTeN.**

-----El Ing. Salvador hace lectura del despacho de la comisión que dice: “Artículo 1º:
Constituir la Junta Electoral Central, que estará integrada por el señor vicerrector Haroldo Tomás Avetta como presidente. Por el claustro docente, el ingeniero Guillermo Civilis y profesor José Domingo Gabriele, del Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como titular y suplente, respectivamente. Por el claustro Graduados, el ingeniero Pablo Javier Suculini, de la Facultad Regional Paraná, y Rubén Darío De la Giovanna, de la Facultad Regional Buenos Aires, como titular y suplente, respectivamente. Por el claustro estudiantil, el señor Roberto Pablo Mendoza, de la Facultad Regional Neuquén, y el señor Carlos Sebastián Rosa, de la Facultad Regional Buenos Aires, como titular y suplente respectivamente. Y por el claustro no docente, el señor Gastón Alejandro Fornacier, de la Facultad Regional Rosario, y la señora María Cristina de Zetta, de la Facultad Regional Haedo, como titular y suplente respectivamente. Actuará como secretario el secretario de Coordinación Universitaria, Juan Carlos Agüero, siendo su suplente el secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el ingeniero Pablo Andrés Rosso. La junta electoral central funcionará en la sede del rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional”. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 22/2026**. -----

- 7) **VICERRECTOR: Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual se incorpora a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales, a fin de que puedan votar en las próximas Elecciones de Claustro Docente a realizarse en el ámbito de nuestra Universidad.**

Resolución N° 23/2026. -----

- 8) **VICERRECTOR: Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual incorpora en forma transitoria los estudiantes que se encuentren en las condiciones contempladas por el punto 7.4.3 de la Ordenanza N°1549, Reglamento de Estudios de Carreras de Grado de la UTN, en los Padrones Electorales Estudiantiles para elegir a sus representantes en las próximas elecciones a realizarse en el ámbito de la Universidad.**

Resolución N° 24/2026. -----

- 9) **VICERRECTOR: Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual se establecen las condiciones para elegir y ser elegido de para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente a realizarse en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Salvador hace lectura del despacho de la comisión que dice: “Dejar establecido que para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente a realizarse en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional para elegir y ser elegido ser suficiente reunir alguno de los siguientes requisitos en la correspondiente Facultad Regional. a) PARA ELEGIR: 1) Ser docente o auxiliar docente con categoría no inferior a ayudante de Primera 2) Ser docente o auxiliar docente interino con categoría no inferior a ayudante de primera con una actividad ininterrumpida de 2 (dos) años o más. 3) Haber sido docente o auxiliar docente con categoría no inferior a ayudante de primera y desempeñarse actualmente como interino. b) PARA SER ELEGIDO: 1) Ser docente o auxiliar docente con categoría igual o superior a Jefe de Trabajo Prácticos 2) Haber sido docente o auxiliar docente con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos y desempeñarse en la actualidad en forma interina 3) Todos los docentes o auxiliares docentes interinos con categoría igual o superior a Jefe de Trabajo Prácticos que integren o hayan integrado un cuerpo colegiado en representación del claustro docente (Consejo Superior, Directivo o Departamental). 4) Ser docente o auxiliar docente interino con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos con una actividad ininterrumpida de 5 (cinco) años o más. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 25/2026.** -----

10) RECTORADO: Notificación de alcances del Artículo 73° CCT Docente.

-----El Ing. Avetta explica que la situación se origina a partir de los instructivos establecidos en la 4° reunión del Consejo Superior del año anterior, en el marco de una resolución que instruí a la Secretaría Administrativa, la Secretaría Académica y la Dirección General de Recursos Humanos —junto con sus respectivas áreas— a elaborar los lineamientos necesarios para la aplicación del Artículo 73. Señala que, en el ámbito



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académico, se detecta una dificultad derivada de la redacción del acta paritaria de fecha 13 de junio de 2025, en la cual quedaban excluidos de la aplicación aquellos docentes que, en una misma asignatura, hubieran ocupado cargos como docentes concursados regulares durante el período considerado para el cómputo de los 5 años, aun cuando dicha situación resultara, en términos académicos, más relevante que el desempeño como interinos. Indica que, a partir de una reunión en la que participaron distintas direcciones y el Secretario Académico, y ante la necesidad de una definición urgente para resolver situaciones planteadas por 4 Facultades Regionales, se elevó la consulta correspondiente. Señala que esta problemática podría extenderse al resto de las Facultades que se encuentran trabajando en la aplicación del Artículo 73. Explica que el punto en cuestión se vincula con la interpretación del texto: "Para incorporarse a la carrera de los docentes que revistan como interinos, que a esa fecha tengan 5 años o más de antigüedad en tal condición en vacantes definitivas de la planta estable", donde la expresión "en tal condición" generaba interpretaciones restrictivas. Destaca que, tras una rápida convocatoria a reunión paritaria —en la que participaron representantes de FAGDUT, ADUT y otras representaciones, algunas de manera virtual— junto con el Rector, el Ing. Oliveto y quien expone, se analizó la situación y se acordó modificar el punto 1 del acta paritaria del 13 de junio de 2025, específicamente en lo referido a la fecha de corte para la aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo. En ese marco, se propone eliminar la expresión "en tal condición", quedando el texto redactado de la siguiente manera: "Se resuelve aprobar por unanimidad, y luego de un intercambio de opiniones considera aprobarla por unanimidad, una extensión del cómputo de plazo hasta el 31 de marzo de 2025 para la incorporación a la carrera docente de los docentes que revistan como interinos y que a esa fecha tengan 5 años o



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

más de antigüedad en vacante definitiva de la planta estable”. Señala que, con esta modificación, se destraba la aplicación del Artículo 73, permitiendo avanzar en aquellos casos que se encontraban pendientes. Indica que, si bien la mayoría de las Facultades ha avanzado en este proceso, aún existen algunas que no han remitido la información correspondiente, situación que se espera regularizar. Finalmente, destaca que esta medida no solo resuelve la situación de los docentes interinos, sino que también habilita la continuidad de los procesos para aquellos docentes que se encontraban en uso de licencia en cargos anteriores, permitiendo avanzar con los reemplazos y concursos correspondientes. -----

- 11) RECTOR; SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Elevan el Proyecto de Ordenanza para establecer los Lineamientos Institucionales sobre Inteligencia Artificial Generativa para la Universidad Tecnológica Nacional, para su tratamiento.**

-----El Ing. Rosso informa que, para la presente reunión del Consejo Superior, desde la Secretaría de Coordinación, en conjunto con el área Académica y la Secretaría de TIC, se eleva un proyecto de ordenanza mediante el cual se establecen lineamientos institucionales destinados a regular el uso de la inteligencia artificial en sus distintas herramientas, en el ámbito de toda la comunidad universitaria y en todos los claustros. Señala que, a tales efectos, se definieron lineamientos esenciales y lineamientos críticos, tanto desde la perspectiva institucional como desde el rol de las y los usuarios. Indica que el proyecto se fundamenta en antecedentes normativos y marcos de referencia, entre los que se incluyen las Resoluciones N.º 606/24 y N.º 623/25 del Consejo Superior, las declaraciones de la UNESCO del año 2021, el proyecto estratégico participativo de la Universidad, los lineamientos generales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y las leyes nacionales vinculadas a la protección de datos personales y a la propiedad intelectual. Explica que, en este marco, se prevé la creación de una comisión con representación de todas las Facultades Regionales, de todos los claustros y de referentes de distintas disciplinas, con el objetivo de acompañar la implementación de estas herramientas. Indica que, a partir de esta iniciativa, el Rectorado, a través de la Secretaría de Coordinación Universitaria, llevará adelante diversas instancias de implementación del uso de inteligencia artificial. Asimismo, menciona que, en los puntos siguientes del orden del día, se solicitará la autorización para la aplicación de un asistente digital orientado al acceso a la normativa generada por el Consejo Superior. Señala que esta herramienta será desarrollada y administrada por el personal del área correspondiente, garantizando en todo momento la intervención y supervisión humana —tal como lo establece la normativa— y el acceso a entornos de documentación protegidos, con el fin de resguardar la calidad de las respuestas y evitar posibles errores o inconsistencias. Finalmente, indica que la ordenanza contempla la autorización para que el Rectorado y las Facultades inicien instancias de capacitación dirigidas a los claustros docente, nodocente, estudiantil y de graduados. Destaca que se incorporaron las sugerencias realizadas por los distintos claustros, asegurando su participación en el proceso, y que se ha diferenciado la creación del comité respecto de los lineamientos establecidos en la norma. El Ing. Salvador pasa a dar lectura del proyecto de ordenanza que dice:” Artículo 1º.- Adherir formalmente a la "Recomendación sobre la Ética de la IA" de la UNESCO (2021) y a los “lineamientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)” sobre la materia, los cuales se incorporan como Anexos I y II de la presente, asumiendo sus valores y principios como marco rector para el desarrollo e implementación de tecnologías de IA en esta Universidad. Artículo 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Establecer que los presentes lineamientos institucionales rigen para la comunidad tecnológica toda, alcanzando a los claustros Docente, Estudiantil, Nodocente y Graduado, quienes quedan vinculados por la presente norma en los roles y responsabilidades específicos que les toque desempeñar. Artículo 3º.- Enumeración de Lineamientos Esenciales. Defínanse como pilares estratégicos: 1.- Gobernanza de la IA: La Secretaría de Coordinación Universitaria, con el apoyo del Comité de Ética y Gobernanza de la Inteligencia Artificial (CIA-UTN), centralizará la validación de herramientas para asegurar equidad federal. 2.- Responsabilidad Humana e Institucional (HIL): Se reconoce que los sistemas de IA pueden producir errores técnicos o sesgos; por tanto, la responsabilidad jurídica y administrativa es siempre humana o institucional, recayendo la validación final en la persona física interviniente. 3.- Infraestructura y Soberanía: La UTN gestionará servicios de nube garantizando que los datos institucionales no se utilicen para fines externos sin autorización, resguardando la propiedad intelectual universitaria. Artículo 4º.- Enumeración de Lineamientos Críticos. Establézcanse como salvaguardas obligatorias: 1.- Integridad Académica y Profesional: Es obligatorio declarar el uso de IA. Se prohíbe el plagio algorítmico y se exige un rol crítico del usuario para verificar veracidad y evitar alucinaciones. 2.- Alcances de las Evaluaciones: Los procesos evaluativos deben certificar competencias humanas reales, donde la IA actúe como soporte y no como sustituto del razonamiento. 3.- Protección de Datos y Privacidad: Se prohíbe el ingreso de información sensible o personal en entornos de IA públicos o no autorizados expresamente por el Rectorado. 4.- Soberanía de Datos: Se prohíbe el uso de información institucional para el entrenamiento de modelos de IA externos sin previo convenio que garantice la propiedad intelectual de la UTN. “Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 2205**. El Ing.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Salvador pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de resolución, que dice:

Artículo 1º.- Creación del Comité de IA (CIA-UTN). Créase el Comité de Ética y Gobernanza de la Inteligencia Artificial (CIA-UTN), el cual funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación Universitaria. 1.- El CIA-UTN sustituye en sus funciones técnicas y normativas al anterior "Hub de IA", asumiendo la responsabilidad de validar las herramientas, protocolos y estándares éticos de la Universidad. 2.- Su composición será federal e interdisciplinaria, integrando representantes de las áreas académicas, tecnológicas, jurídicas y de todos nuestros claustros. 3.- El CIA-UTN velará por evitar la fragmentación tecnológica entre las Facultades Regionales y el cautiverio con proveedores externos. Artículo 2º.- Proceso de Capacitación. Crear el Programa Institucional de Capacitación en IA, destinado a los claustros docente, estudiantil, nodocente y graduado. Su desarrollo estará a cargo de las Secretarías de Rectorado en articulación con las Facultades Regionales, partiendo del piso de consenso de la Resolución CS N°606/2024. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 26/2026**. -----

12) RECTOR; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Elevan el Proyecto de Resolución sobre la Implementación Fase Piloto “Asistente Virtual del Consejo Superior de la UTN” con acceso público institucional, para su tratamiento.

-----El Ing. Salvador pasa a dar lectura del despacho de Comisión, que dice: “Artículo 1º.- Autorizar la implementación en fase de Prueba Piloto para el ciclo lectivo 2026 del “Asistente Virtual del Consejo Superior de la UTN”, como herramienta de inteligencia artificial institucional para la consulta de normativa y documentación oficial. Artículo 2º.- Disponer que el acceso a dicha herramienta sea libre y público para toda la comunidad universitaria, debiendo integrarse de forma destacada en la página web institucional de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Universidad, dentro del micrositio oficial del Consejo Superior. Artículo 3º.- Establecer que la Secretaría de Consejo Superior será el responsable exclusivo de la carga, actualización y curaduría del corpus documental que alimenta al asistente, garantizando la oficialidad y vigencia de la información brindada. Artículo 4º.- Aclarar que el Asistente reviste carácter de herramienta de apoyo y consulta; la validez administrativa y legal reside únicamente en las piezas normativas originales certificadas por la Secretaría del Cuerpo y publicadas en el Digesto Institucional. Artículo 5º.- Encomendar a las Secretarías de TIC y de Consejo Superior el monitoreo del sistema y la elevación de un informe final de evaluación al concluir el ciclo 2026 para su tratamiento y eventual adopción definitiva. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 27/2026.** -----

- 13) SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Eleva el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se apruebe adoptar el sistema SUDOCU (Versión 1.7) como plataforma oficial para la gestión del Expediente Digital del Consejo Superior, para su tratamiento.**

-----El Ing. Rosso informa que, en base a la reforma aprobada en la última reunión del Consejo Superior vinculada a la digitalización de expedientes y asuntos a tratar, desde la Secretaría del Consejo Superior y la Secretaría de TIC se han evaluado distintas herramientas disponibles para su implementación. Aclara que, en primera instancia, se consideró el sistema administrativo propio de la Universidad, el cual aún requiere una etapa de desarrollo para lograr la interconexión entre las Facultades Regionales y el Rectorado. Por tal motivo, se resolvió adoptar una herramienta desarrollada en el ámbito del sistema interuniversitario nacional denominada Sudoku. Explica que dicha herramienta permitirá a cada integrante del Consejo generar y gestionar trámites de manera completamente digital, posibilitando identificar en cada etapa del proceso los



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

actuales intervinientes y la ubicación del expediente. A modo de ejemplo, detalla que una solicitud de llamado a concurso elevada desde una Facultad Regional ingresa a la Mesa del Consejo Superior, donde se verifica la documentación antes de su remisión a la Comisión de Enseñanza, que realiza el análisis específico y determina su tratamiento para su incorporación en reunión de comisión. Una vez emitido el dictamen, el expediente regresa al Consejo Superior para su inclusión en el orden del día. Señala que, conforme a las etapas establecidas en el reglamento, las y los consejeros podrán visualizar tanto sus trámites personales como aquellos correspondientes a las comisiones en una primera instancia y al Consejo Superior en una segunda. Asimismo, indica que el sistema permitirá registrar el repositorio final de los expedientes, donde, una vez finalizado el proceso de votación, el Rector y la Secretaría del Consejo Superior procederán a la firma y publicación de los documentos. Informa que la implementación se llevará adelante mediante una prueba piloto con una duración de seis meses o ciento ochenta días, período durante el cual se completará el actual mandato de los treinta consejeros y se prevé iniciar el nuevo proceso en el segundo semestre con el sistema plenamente operativo. Finalmente, señala que, para esa etapa de prueba, las Facultades Regionales Santa Fe, Villa María, Haedo, Mendoza, Bahía Blanca, Paraná y Córdoba participarán en los procesos de capacitación y uso del sistema, a fin de ajustarlo y realizar las regulaciones necesarias para su implementación definitiva. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 28/2026 y Ordenanza N° 2206.** -----

-
- 14) **MARTÍNEZ, FERNANDO LEONEL: Eleva el Proyecto de Resolución mediante el cual incorpora en forma transitoria los estudiantes que se encuentren en las condiciones contempladas por el punto 7.4.3 de la Ordenanza N°1549, Reglamento de Estudios de Carreras de Grado de la UTN, en los Padrones Electorales Estudiantiles para**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

elegir a sus representantes en las próximas elecciones a realizarse en el ámbito de la Universidad.

Se retira del Orden del Día. -----

- 15) COGGIOLA, LILIANA NYDIA; DIAZ, DANIELA ELIZABET; GUILLERMO, EDUARDO DANIEL; RINCÓN, DAVID MARTÍN: Elevan el Proyecto de Resolución mediante el cual se incorpora a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales, a fin de que puedan votar en las próximas Elecciones de Claustro Docente a realizarse en el ámbito de nuestra Universidad.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 16) COGGIOLA, LILIANA NYDIA; DIAZ, DANIELA ELIZABET; GUILLERMO, EDUARDO DANIEL; RINCÓN, DAVID MARTÍN : Elevan el Proyecto de Resolución sobre la determinación de pautas de aplicación uniforme para la participación electoral del personal docente y auxiliar docente que reviste en condición interina, a los efectos de ejercer el derecho a elegir y ser elegido en las elecciones de Consejeros del Claustro Docente, correspondientes al proceso electoral 2026, en el ámbito de las Facultades Regionales, para su tratamiento.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 17) COGGIOLA, LILIANA NYDIA; DIAZ, DANIELA ELIZABET; GUILLERMO, EDUARDO DANIEL; RINCÓN, DAVID MARTÍN : Elevan el proyecto de Resolución mediante la cual se dispone que la documentación oficial de la UTN y sus diferentes sedes, consigne la leyenda “Año de la Universidad Pública como Derecho Humano y Social, a 50 años del golpe de Estado de 1976”.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 18) RECTORADO: Rectificación de Resoluciones del Consejo Superior.**

Resolución N° 29/2026. -----

- 19) RECTORADO: Refrendo Resoluciones Sr. Rector**

Se retira del Orden del Día. -----

VII) COMISIÓN DE ENSEÑANZA



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).

Se retira del Orden del Día. -----

- 2) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).

Resolución N° 30/2026. -----

- 3) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).

Se retira del Orden del Día. -----

- 4) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).

Se retira del Orden del Día. -----

- 5) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** Modificación de Diseños Curriculares por observaciones de la DNGU. (Tema permanente).

Se retira del Orden del Día. -----

- 6) **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 469/2023, solicita la modificación de la Ordenanza 1549 - Cap. 6 apartado 6.1.2 Llamados a exámenes finales.

-----El Ing. Garaventa toma la palabra y manifiesta que este punto derivó en algún momento en una mirada más completa e integral de la Ordenanza N° 1549, señalando que existen equipos que continúan revisándola. Expresa que, en virtud de ello, se va a proponer retirar este punto en particular del temario y continuar analizando y tratando la Ordenanza N° 1549 de manera integral y no únicamente desde este punto, el cual



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

considera relevante en tanto disparó múltiples análisis. Se pone a consideración del Plenario el retiro del tema del Orden del Día. Se aprueba **el retiro del Orden del Día.** --

- 7) **FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO:** Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 118/2024 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Aplicadas al Agro.

Se retira del Orden del Día. -----

- 9) **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:** eleva la Resolución de Consejo Superior N° 315/2025 “Ética y Responsabilidad para la UTN en el uso de la Inteligencia Artificial” para su revisión y tratamiento correspondiente.

Se retira del Orden del Día y pasa a la Comisión de Inter. y Reg. ----

- 10) **Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.**

- 10.1) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 31/2026 . -----

- 10.2) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.

-----La Ing. Cuenca Pletsch informa que hay pedidos de palabra del Ing. Cordero y el Ing. Quinteros. El Ing. Cordero toma la palabra y manifiesta que es para poner en conocimiento del Consejo Superior la situación de la cátedra Electrotecnia y Sistema de Control de Plantas Industriales del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional San Nicolás. Expresa que en dicha cátedra participa el delegado de ADUT de la Regional y señala que se observa con preocupación que podría generarse una situación en la que no se le respeten sus derechos en su carácter de delegado. Luego les recuerda que el Consejo Superior emitió el 11 de diciembre de 2025 la Resolución N° 2418/2025, que dice: Visto lo dispuesto por el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Decreto P.E.N. N° 1246/2015, los acuerdos paritarios celebrados por la Comisión Negociadora de Nivel Particular, la Resolución del Consejo Superior N° 1226/2025 y la Resolución del Rector N° 860/2025. Y considerando que, conforme a la documentación obrante, el docente ESTEVANO, Emanuel (Legajo UTN N° 82650 – DNI N° 35.999.590) reúne los requisitos establecidos en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo y en la normativa vigente para su incorporación a la planta estable. Luego en la parte resolutive dice: “Artículo 1°.- Designar e incorporar a la planta estable de docentes de la Facultad Regional San Nicolás al Ing. ESTEVANO, Emanuel (Legajo UTN N° 82650 – DNI N° 35.999.590), en la asignatura Electrotecnia y Sistemas de Control en Plantas Industriales, dependiente del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica, en el cargo de Profesor Adjunto, con 0,5 Dedicación Simple, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2032, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.” Manifiesta que, en función de la resolución mencionada, lo que solicitan es que se preste atención en este concurso, dado que considera que debería respetarse dicha resolución. En ese sentido, solicita a la Comisión que, si es posible, mantenga este tema en Comisión al menos hasta la próxima reunión, a fin de poder avanzar un poco más en el tratamiento del asunto y dejar en claro estas condiciones. Expresa que estarán muy atentos al desarrollo del tema y que continuarán siguiéndolo, señalando que, en caso de que no se respeten los derechos del compañero, desde la Federación de Docentes de Universidades Nacionales se reservan el derecho de recurrir a la Justicia Federal del Trabajo denunciando práctica desleal y antisindical, conforme al artículo 53°, incisos a), f) y g) de la Ley N° 23.551, por vulneración del derecho de representante sindical del Prof. Adjunto Interino Estevano Manuel, así como por incumplimiento del artículo 73° del Convenio



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Colectivo de Trabajo, en relación con el llamado a concurso sobre cargo de planta estable. Finalmente, reitera su pedido a la Comisión para que considere mantener el tema en Comisión hasta la próxima reunión y poder avanzar en una discusión más profunda sobre el concurso mencionado, agradeciendo la atención. El Ing. Avetta toma la palabra y manifiesta que respeta la defensa gremial, pero señala que este tema cuenta con un despacho favorable de la Comisión de la reunión anterior. Expresa que, cuando asumieron junto con el Ing. Soro como Rector y él como Vicerrector, en la Comisión de Enseñanza ya se había aprobado el concurso, pero que al momento del plenario se decidió dejarlo en Comisión, aun estando en el orden del día, y que ahora se solicita nuevamente su tratamiento. Manifiesta que esta situación no ataca en absoluto al Ing. Estevano, ya que, sin discutir la aplicación del artículo 73°, el tema ya estaba resuelto y no afecta los derechos que pueda ejercer o manifestar, señalando que no hay nada que discutir en ese aspecto. Indica que el concurso se inicia con anterioridad a la aplicación del artículo 73° y recuerda que, más allá de lo resuelto en la Comisión Paritaria Particular, donde se habilitó una nueva aplicación, fue él quien llevó la propuesta del Rector para permitir que quienes contaban con más de 5 años pudieran acceder a dicha aplicación, sosteniendo al mismo tiempo la necesidad de continuar con los llamados a concurso. Explica que el concurso fue tramitado, pasó por la Comisión correspondiente donde se establecieron criterios adicionales y se incorporó la participación de distintas áreas, incluyendo la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General Académica, la Dirección de Enseñanza y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Señala que en el mes de agosto la Comisión resolvió que aquellos concursos en trámite con más de un inscripto debían continuar, y que en ese momento no estaba aplicada la disposición del artículo 73° al Ing. Estevano. Detalla que el concurso se llevó adelante



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sin impugnaciones, con la participación de 3 candidatos, resultando en primer orden de mérito el Ing. Tielli, en segundo lugar, el Ing. Estevano y en tercer lugar otro postulante. Indica que el proceso continuó sin objeciones, se aprobó en el Consejo Directivo, se elevó al Consejo Superior y cumplió todas las instancias administrativas correspondientes sin impugnaciones. Manifiesta que esta situación genera dificultades institucionales y personales, tanto para el Decano saliente como para el entrante, calificándola como antipática y antirreglamentaria, señalando que posteriormente se incorporaron aportes que, a su entender, resolvían la cuestión sin necesidad de medidas adicionales. Expresa que la designación por aplicación del artículo 73° al Ing. Estevano no surge como pedido de la Facultad, sino que se tramitó por otra vía, posiblemente gremial, destacando que el mencionado docente es delegado de ADUT en la Facultad Regional San Nicolás. Señala que no hubo impugnaciones al dictamen del jurado ni al proceso en general y expresa sentirse agraviado personalmente por la situación, destacando su vínculo previo con el Ing. Estevano en la gestión. No obstante, subraya que el problema principal es institucional, al no respetarse lo resuelto por el Consejo Superior y al generarse una designación de oficio por aplicación del artículo 73°. Finalmente, solicita que se mantenga y se apruebe el trámite del concurso, señalando que de no hacerlo podría derivar en conflictos judiciales en uno u otro sentido, aclarando que no se cuestionan los derechos del Ing. Estevano, pero que tampoco se desea que el Ing. Tielli inicie acciones judiciales en relación con este caso. El Ing. Soro le consulta al Ing. Avetta si está hablando como exdecano o como Vicerrector. El Ing. Avetta manifiesta que se expresa en su carácter de exdecano, señalando que se encontraba en funciones al momento en que sucedieron los hechos mencionados. Expresa que se



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

encuentra personalmente afectado por la situación, indicando que no le resultó grato concluir su gestión como Decano con una cuestión institucional que califica como grave. Manifiesta que la situación había quedado resuelta a partir de un acuerdo con el Ing. Soro, señalando que existen casos de referencia derivados de otras situaciones en las que se cuenta con dos profesores en una misma materia, y que en esos casos pueden asignarse funciones sustantivas para que ninguno quede sin tareas. Agrega que la Facultad cuenta con el presupuesto necesario para poder designar a ambas personas. El Ing. Garaventa aclara que correspondía a la aplicación de las tareas sustantivas, por ser una materia de tres horas y es un adjunto con una dedicación. Por lo tanto, la actuación de la Comisión fue correcta. El Ing. Cordero toma la palabra y manifiesta que desconoce si no fue claro en su exposición anterior o si no fue comprendido, señalando que el eje de su planteo es el respeto a una resolución del Consejo Superior, así como también el cumplimiento de la Ley N° 23.551, el Convenio Colectivo de Trabajo y las garantías que la normativa otorga en materia de estabilidad laboral. Expresa que en ese aspecto no van a claudicar. Señala que se trata de un caso en el que participa un delegado en la materia y manifiesta que no desean pensar que, en el marco de un proceso electoral, pueda existir alguna otra intención. Agrega que, en el contexto actual y con los embates que, según indica, atraviesa la universidad por parte del Gobierno, considera que, si desde el interior de la institución se generan este tipo de situaciones, se estaría facilitando ese discurso. Expresa que el espíritu de la universidad ha sido históricamente el trabajo en comisión y en paritarias, destacando que desde los gremios han venido trabajando de manera articulada con las autoridades y logrando consensos en las últimas reuniones. En ese sentido, manifiesta que van a sostener la defensa de la estabilidad de los docentes de toda la universidad. Finalmente, indica que se trata de un



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

caso particular que se da en determinadas circunstancias, tal como lo expuso el Ing. Avetta, pero reitera que el punto central de su intervención es el respeto a la estabilidad del docente, a su estabilidad laboral y a las dedicaciones que posee. El Sr. Heredia toma la palabra y manifiesta que, en relación con lo expresado por el Ing. Avetta respecto de sentirse afectado, desde el Claustro de Estudiantes también considera pertinente realizar una manifestación. Señala que, si bien el compañero Estevano en este caso cumple el rol de docente y se ve afectado en ese carácter, desea enfatizar que el mismo ha transitado previamente su formación como estudiante. Expresa que, desde el Claustro de Estudiantes, muchos tienen como meta y objetivo llegar a desempeñarse como docentes, y destaca que el compañero ha recorrido ese camino de manera responsable, habiendo sido presidente del Centro de Estudiantes, consejero directivo de su Facultad Regional, integrante de la agrupación FETI y habiéndose recibido de forma destacada, considerándolo, en su opinión, un ejemplo a seguir. Manifiesta que, en función de ello, le preocupa que, ante la aspiración de futuros docentes, se sienta en este Consejo Superior un precedente de estas características, en el cual se vean afectados los derechos de un compañero. Finalmente, expresa que por estos motivos refuerza la propuesta del Ing. Cordero en cuanto a que el tema permanezca en Comisión para su revisión. El Ing. Tolosa manifiesta que, más allá del aporte de información realizado respecto del llamado a concurso y su aplicación, entiende que debe continuarse con lo formal tanto desde el punto de vista académico como reglamentario. Señala que, no obstante, quedó una duda desde la Comisión de Presupuesto —aclarando que lo expresa a título personal y no en representación de esta— vinculada a la disponibilidad presupuestaria para un llamado a concurso en el que existe un docente ya en funciones, así como respecto de la cantidad de dedicaciones involucradas y si ello genera o no un



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

impacto presupuestario. Expresa que, habitualmente, cuando desde las facultades se realiza un llamado a concurso, se debe contar con la vacante y con el presupuesto correspondiente, señalando que su intervención tiene carácter meramente aclaratorio. El Ing. Avetta toma la palabra y manifiesta que realiza la aclaración en virtud de que se lo ha querido involucrar en términos personales, señalando que se trata de una cuestión institucional. Expresa que cuando un departamento establece un conjunto de asignaturas para el llamado a concurso de docentes interinos, ello resulta más válido que la aplicación del artículo 73°, aunque reconoce que, cuando se superan los 5 años, corresponde su aplicación independientemente del cargo, en línea con lo resuelto en paritaria, indicando que impedir el cómputo de esos 5 años afecta tanto a quien no es considerado como a quien lo reemplaza. Señala que en este caso se realiza el llamado a concurso, se tramita y se eleva, y posteriormente aparece la aplicación del artículo 73°, indicando que todo ello se encuentra documentado, incluso ante escribano público. Manifiesta que, si se decide dejar el tema en Comisión, girarlo a otra Comisión o anular el concurso, quien eventualmente recurrirá a la Justicia no será él ni la Facultad, sino el Ing. Tielli. Expresa que no se afecta la estabilidad laboral, reiterando que la aplicación del artículo 73° al Ing. Estevano, aun cuando considera que fue realizada a destiempo, se mantiene y resulta intocable. Indica que lo que se busca es destrabar los concursos realizados conforme a la normativa vigente, sin perjudicar la designación otorgada de oficio, reconociendo además los méritos del Ing. Estevano y señalando que ya se desempeña como docente en otra asignatura y que se encuentra considerado para su inclusión en el listado del artículo 73°. Manifiesta que el proceso de concurso no registró impugnaciones en ninguna de sus etapas y que, de haberse presentado, hubieran sido extemporáneas. Sostiene que no se trata de una cuestión personal, pero advierte que,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de no respetarse el despacho de Comisión y la designación del Ing. Tielli, se estaría alterando el sistema normativo vigente, desde el Estatuto hasta las reglamentaciones de concursos. Asimismo, señala que la situación no genera afectación presupuestaria, indicando que se asignarán las funciones sustantivas correspondientes para sostener a ambas personas que actualmente poseen derechos, uno en condición de regular y otro por haber obtenido el primer orden de mérito en el concurso. Reitera que no se perjudica a ninguna de las partes. Finalmente, advierte que, en caso de continuar dilatándose el tratamiento en Comisión, podría ponerse en riesgo la aplicación del artículo 73° al Ing. Estevano, en tanto no habría seguido el procedimiento habitual, señalando además que la Facultad no ha elevado formalmente dicha aplicación, por lo que sostiene que se trata de una designación realizada de oficio. La Srta. Ríos toma la palabra y manifiesta que, desde la Federación, acompaña lo expresado por el consejero Heredia y el Ing. Cordero. Señala que consideran preocupante y alarmante que se siente un precedente de esta magnitud en la universidad. Expresa que, especialmente para quienes provienen del claustro estudiantil y participan activamente, como ha sido el caso del compañero mencionado, quien ha sido consejero, presidente de centro de estudiantes, ha obtenido medalla de oro en ingeniería y, según manifiesta, se destaca también en lo personal, todo ello configura un recorrido que consideran de los más destacados. Indica que, al igual que lo señalado por el Sr. Heredia, lo consideran un ejemplo para quienes transitan el camino desde el claustro estudiantil, por lo que la situación planteada les resulta preocupante. Asimismo, menciona que también se tiene en cuenta que el compañero es o ha sido candidato a director de departamento, lo cual incrementa la preocupación por las circunstancias expuestas. Finalmente, expresa su acompañamiento y transmite un mensaje de apoyo al compañero. El Ing. Egea toma la palabra y saluda, manifestando



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que, en su caso, le ha tocado participar por primera vez en esta instancia acompañando como secretario de la Comisión. Destaca el trabajo realizado por el presidente de la Comisión, Lic. Garaventa, así como por todo el equipo de la Comisión de Enseñanza, señalando que, con los elementos disponibles, se emitió un dictamen favorable siguiendo todos los pasos administrativos correspondientes para el concurso. Expresa que, en el marco del espíritu de gestión del Sr. Rector, considera importante también escuchar las distintas posiciones y señala que, a su entender, podría haber ocurrido que, al momento del llamado a concurso, haya cambiado alguna situación, en particular a partir de un acto paritario, donde se reconocen derechos del docente involucrado, quien además reviste el carácter de delegado gremial de ADUT. Relata que ha tenido experiencias similares en la Facultad Regional Tucumán, donde concursos ya iniciados debieron retrotraerse a nivel del Consejo Directivo debido a la aparición de actos administrativos posteriores, como acuerdos paritarios, que debían ser considerados. En ese sentido, manifiesta que entiende que existen derechos adquiridos tanto por el Ing. Estevano como por el docente que concursó y obtuvo el primer lugar, en tanto cumplió con todos los pasos administrativos. Señala que, en su opinión, lo actuado por la Comisión de Enseñanza hasta el momento es correcto e impecable, pero considera también pertinente atender el planteo gremial y la solicitud de mantener el tema en Comisión. Expresa que comprende la posición del Ing. Avetta, a quien manifiesta respetar, reconociendo que se trata de un tema que lleva tiempo. Indica que, si bien él mismo votó el dictamen favorable, considera oportuno tomarse el tiempo hasta la próxima reunión del Consejo Superior para analizar en mayor profundidad la situación, incluyendo los derechos invocados y aspectos vinculados a funciones sustantivas. Menciona que, si bien existe una ordenanza que regula la estructura de cátedra, la misma podría encontrarse desactualizada, y que



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

podrían surgir elementos adicionales a considerar. Finalmente, expresa que su intención es que, en la próxima reunión, el tema pueda resolverse sin objeciones, evitando que alguna de las partes se sienta afectada o recurra a la vía judicial, señalando que se trata de su opinión. El Ing. Garaventa toma la palabra y realiza una aclaración, manifestando que, desde la injerencia que tiene la Comisión, el tema se encuentra cerrado. Señala que, en caso de que el asunto permanezca en Comisión, debería ser girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, ámbito en el cual se puede efectuar un análisis jurídico de la situación planteada. Expresa que la Comisión de Enseñanza no cuenta con herramientas para avanzar en el tratamiento del reclamo en cuestión y que no le corresponde intervenir en esa línea. Indica que, de mantenerse el tema en Comisión sin dicho giro, se permanecería en la misma situación, sin posibilidades de avance. El Ing. Liscovsky toma la palabra y manifiesta que, a su entender, la situación planteada reviste carácter legal. Señala que, según lo expuesto, se trataría de un error de la Facultad el hecho de que una cátedra con aplicación del artículo 73°, ya votado por el Consejo Superior, haya derivado posteriormente en un concurso. Expresa que, de confirmarse esta situación, se estaría ante la coexistencia de dos personas en un mismo cargo y en la misma materia, una designada por concurso y otra por aplicación del artículo 73°, lo cual configura un escenario que, a su criterio, debe ser abordado desde el punto de vista legal. En ese sentido, considera conveniente contar con una visión jurídica que permita encauzar el tratamiento del tema, a fin de evitar que alguna de las partes se vea perjudicada o que la situación derive en instancias legales. El Ing. Avetta toma la palabra y manifiesta que se ve en la obligación de responder a lo planteado. Señala que la situación no se desarrolló de la manera expuesta, indicando que el concurso avanzó conforme a lo establecido, respetándose que, al existir tres postulantes —entre ellos el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Estevano—, la Facultad únicamente podía solicitar la nulidad del llamado en caso de contar con un solo inscripto, lo cual no ocurría en este caso. Por ello, expresa que el proceso continuó y que, con posterioridad al concurso, aparece la aplicación del artículo 73°, situación que afirma se encuentra documentada, incluso mediante escribano público. Manifiesta que, de avanzar en otro sentido, podría derivarse en la conclusión de que al Ing. Estevano se le aplicó el artículo 73° de manera inapropiada y fuera del marco de legalidad. En ese sentido, indica que la propuesta consiste en aprobar el concurso y mantener a ambos docentes en sus cargos, uno en condición regular y otro en condición concursada, sin que ello implique afectación presupuestaria, ya que, según expresa, existen posibilidades de cubrirlo internamente mediante movimientos de altas y bajas. Aclara que realiza estas manifestaciones en virtud de haber participado en todas las instancias del proceso, las cuales se encuentran debidamente documentadas. Asimismo, señala que, de intervenir el área jurídica y resolverse en otro sentido, la situación podría derivar en instancias judiciales, exponiendo un escenario que considera anómalo, en tanto sostiene que la aplicación del artículo 73° se habría realizado de manera anticipada, sin intervención del departamento correspondiente, sin aprobación del Consejo Directivo y sin constar —según indica— el refrendo de designación en la última reunión. El Ing. Tomás Avetta toma la palabra y manifiesta que interviene en su carácter de Decano de la Facultad, señalando que no existe ninguna cuestión personal con el Ing. Estevano, sino todo lo contrario. Expresa que, desde la Facultad, desean dejar constancia de que se han respetado todas las instancias reglamentarias correspondientes al llamado a concurso, indicando que el mismo fue ejecutado, evaluado conforme a la normativa vigente y que resultó ganador el Ing. Tielli, habiéndose elevado las actuaciones como corresponde. Señala que, con posterioridad a ello, tomaron conocimiento de la aplicación



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del artículo 73° al Ing. Estevano, y considera que, de trascender esta situación, podría verse afectada la institucionalidad tanto de la Facultad como de la Universidad. En ese sentido, manifiesta que no resultaría prudente que el tema quede en Comisión o que se deje sin efecto el concurso del Ing. Tielli. Expresa que considera adecuado lo planteado por el Ing. Haroldo Avetta en cuanto a que ambos docentes continúen en sus respectivos procesos, indicando que el Ing. Estevano podría continuar como regular y el Ing. Tielli como docente que ha resultado ganador del concurso, entendiendo que ello no generaría inconvenientes para ninguna de las partes ni para la Facultad. Aclara que se trata de una opinión, y que, de decidirse que el tema permanezca en Comisión, así se acatará, aunque manifiesta que sería deseable arribar a una resolución que permita la continuidad de ambos docentes en sus cargos. Finalmente, expresa que considera una situación no deseada que el conflicto derive en instancias legales, reconociendo que tanto la asociación gremial como el docente que participó y ganó el concurso podrían recurrir a esa vía, y reitera que la propuesta es mantener la situación en los términos expuestos. El Ing. Soro toma la palabra y manifiesta que, si bien no tenía previsto intervenir en el tema, considera necesario realizar algunas aclaraciones. Señala que intentará referirse al “fin” de la cuestión, aun cuando reconoce que no es una expresión que resulte cómoda. Expresa que, a su entender, existen cuestiones reglamentarias que no se cumplieron, así como también otras que no se cumplen como consecuencia de un incumplimiento previo de acuerdos políticos, los cuales considera de gran relevancia. Sostiene que, cuando dichos acuerdos no se respetan, se generan situaciones como la presente, que derivan en instancias como la que se está tratando, lo cual, según indica, no debería suceder. Afirma que los acuerdos políticos deben cumplirse. Manifiesta además que el artículo 73° correspondiente al docente en cuestión, el cual —según expresa— no era



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

remitido por la Facultad, posiblemente por no corresponder o no haber sido solicitado por el Departamento, fue firmado por él con fecha anterior al llamado a concurso, contando con el conocimiento del Vicerrector, indicando que el expediente se encontraba en su escritorio al momento de tomar dicha decisión, con el fin de que no queden dudas al respecto. Señala que no deben romperse acuerdos políticos ni reglamentarios y aclara que la decisión de mantener el tema en Comisión o aprobar el despacho corresponde exclusivamente al cuerpo, manifestando que no interferirá en esa decisión. No obstante, considera importante dejar constancia de lo expuesto, señalando la gravedad que implica el incumplimiento de acuerdos políticos, ya que ello deriva en que las cuestiones reglamentarias terminen prevaleciendo sobre dichos acuerdos. Indica que, a su criterio, lo más importante es garantizar la estabilidad y permanencia de los docentes, considerando que el resto de las cuestiones resultan circunstanciales. Añade que, en función de la aplicación del artículo 73°, el docente podría presentarse sin inconvenientes en el marco de una eventual elección de director de departamento, tal como se ha mencionado. Finalmente, reitera que, cuando se alcanzan acuerdos, los mismos deben cumplirse, ya que, de lo contrario, las situaciones dejan de estar bajo control de las autoridades y pasan a ser influenciadas por distintas agrupaciones políticas que pueden sentirse agraviadas. El Ing. Staffa toma la palabra y manifiesta que, respecto de la situación planteada, considera acertado lo expresado por el Presidente de la Comisión. Señala que el tema en cuestión no fue evaluado oportunamente, indicando que se trata de un elemento que se introduce en esta instancia a partir de la participación gremial, y que no formaba parte del análisis previo de la Comisión de Enseñanza. Expresa que, en función de ello, los integrantes del Consejo que deben votar presentan dudas respecto de quién se encuentra actualmente a cargo de la cátedra y si la estructura de esta



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

contempla efectivamente a dos docentes al frente de la asignatura. En ese sentido, considera que la situación requiere un tratamiento específico, y manifiesta que una alternativa adecuada sería mantener el tema en Comisión y derivarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su correspondiente análisis. El Ing. Salvador toma la palabra y manifiesta que, habiendo escuchado las intervenciones del Sr. Vicerrector y del Sr. Rector, y considerando las variables que han surgido en el tratamiento del tema, entiende pertinente evaluar la posibilidad de dejar el asunto en Comisión. Señala que su postura se fundamenta en la necesidad de abrir una instancia de diálogo, teniendo en cuenta la presencia de componentes políticos en la situación, más allá de las eventuales acciones judiciales que pudieran mencionarse. En ese sentido, considera importante generar un espacio que permita arribar a algún tipo de acuerdo que no afecte la institucionalidad, sino que contribuya a una resolución consensuada. Finalmente, solicita que se contemple la posibilidad de mantener el tema en Comisión con el objetivo de habilitar dicha instancia de diálogo y otorgar una oportunidad adicional para alcanzar una solución. El Ing. Olivo toma la palabra y manifiesta que, considerando la madurez institucional y política de la Universidad, y en función de conversaciones mantenidas — según indica— con el Ing. Tomás Avetta, entiende que existe la posibilidad de habilitar una instancia adicional de diálogo, con el compromiso de que la situación pueda resolverse en la próxima reunión del Consejo Superior sin afectar a ninguna de las partes involucradas. Expresa que considera que la institución cuenta con la capacidad de diálogo necesaria y señala conocer la disposición tanto del Ing. Haroldo Avetta como del Ing. Tomás Avetta en ese sentido. Indica, asimismo, que, aun tratándose de una conversación de carácter privado, advierte la voluntad del Ing. Tomás Avetta de acceder a una instancia adicional, manteniendo el tema en Comisión y promoviendo el diálogo



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

entre las partes, con el objetivo de evitar que la situación derive en instancias judiciales. Señala que resulta necesario, en este contexto, resguardar el ámbito institucional, entendiendo que los conflictos no se encuentran en el interior de la Universidad, sino en un contexto externo que califica como adverso, por lo que considera importante evitar la exposición de este tipo de situaciones fuera de la institución. En ese sentido, propone que el tema permanezca en Comisión, con el compromiso de generar un espacio de diálogo hasta la próxima reunión del Consejo Superior, a fin de que las partes involucradas puedan reunirse y trabajar en la búsqueda de una solución consensuada. Agradece y concluye su intervención. El Ing. Pila toma la palabra y manifiesta que observa que el Sr. Rector ha expuesto cuestiones que califica como “infidencias”, lo cual expresa valorar, señalando que le resulta una forma válida de hacer política. Indica que, si existen acuerdos políticos, reconoce que no necesariamente son conocidos por todos los consejeros, en tanto podrían involucrar a determinados actores y ámbitos de los cuales no tiene constancia, aunque entiende que el tratamiento del tema se enmarca en ese contexto. Señala que, no obstante, ello, en el ámbito de las comisiones los temas deben tratarse conforme a las reglamentaciones vigentes, normas, ordenanzas, resoluciones y procedimientos administrativos, por lo que considera necesario no confundir ambas dimensiones, entendiendo que tanto la política como las instancias administrativas poseen sus ámbitos específicos de actuación. Expresa asimismo que no le resultaría adecuado encontrarse ante una situación que pudiera interpretarse como una presión hacia una Facultad para modificar su accionar, aclarando que se trata de una percepción personal y asumiendo la responsabilidad por lo expresado. Finalmente, manifiesta que considera pertinente mantener cada cuestión en su ámbito correspondiente, reconociendo el carácter político del contexto, pero señalando que ello



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no debe implicar desbordar los marcos establecidos. El Sr. Caballieri toma la palabra y manifiesta que desea agregar que el análisis realizado en la Comisión, y que dio origen al despacho, se basó en una estructura de cátedra en la cual existe únicamente una media dedicación de profesor interino. Señala que, aun considerando el cambio de condición de dicho docente a regular, ello no habría modificado la forma en que la Comisión analizó el tema. Expresa que, teniendo en cuenta que la cátedra cuenta con una sola comisión y seis estudiantes, resultaría, en principio, inusual la existencia de dos docentes —uno regular y otro ordinario— designados en la misma asignatura. En ese sentido, manifiesta su acompañamiento a la moción que viene siendo propuesta tanto desde la Comisión como por distintos referentes, así como también a la postura del Sr. Rector en cuanto a la necesidad de respetar los acuerdos políticos. Finalmente, considera que, a fin de dejar de lado las opiniones, lo más adecuado sería que el tema sea tratado en la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Gabriele, por parte de FAGDUT, toma la palabra y manifiesta que desea solicitar y señalar que considera muy oportuna la instancia de diálogo que se está planteando. Expresa que confía en que ninguna de las autoridades presentes adoptará decisiones que perjudiquen a un trabajador. En ese sentido, manifiesta que confían y solicitan que no se produzca perjuicio alguno para ninguno de los dos trabajadores involucrados en la situación, en referencia a ambos docentes comprendidos en el caso tratado. El Ing. Cordero toma la palabra y manifiesta que, si alguna de sus expresiones generó incomodidad, ofrece las disculpas correspondientes, aclarando que no fue su intención. Señala que la defensa de los derechos laborales constituye una prioridad, indicando que la instancia judicial debe considerarse siempre como última opción. En ese sentido, coincide con lo expresado por el Sr. Rector en cuanto a que la situación debe encontrar una resolución



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el plano político. Asimismo, manifiesta que considera adecuado que el tema sea girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, a fin de contar con una nueva instancia de tratamiento que permita ordenar la situación. El Ing. Cordero toma la palabra y manifiesta que, a fin de evitar reiterar situaciones como la presente, resulta importante tener en cuenta que, una vez alcanzados los acuerdos paritarios, los derechos quedan establecidos desde ese momento, independientemente de los tiempos que puedan demandar los procesos administrativos hasta la emisión de las resoluciones por parte del Sr. Rector. En ese sentido, propone revisar los concursos que se encuentran en trámite, con el objetivo de prevenir que se repitan situaciones similares en futuras reuniones del Consejo Superior. Finalmente, señala que considera relevante asumir este tipo de cuestiones como un tema recurrente de análisis en el ámbito del Consejo, a fin de anticiparse y ordenar adecuadamente los procedimientos. Se somete a consideración del Plenario el pase del tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento; y se mantiene el tema en la Comisión de Enseñanza. Se aprueba.-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. Pila, Ing. Carrere, Ing. Oliveto, Ing. Rivanedeira Lichardi, Ing. Pirro, Ing. Gioacchini, del Sr. Licciardi, del Ing. Botero, del Sr. Gatica y del Ing. Bargiela.-----

10.3) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del docente VILLALONGA, Carlos Antonio Santiago como Profesor Titular.

Resolución N° 32/2026 . -----

11) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

11.2) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FLORES, Arnaldo César como Profesor Titular.

Resolución N° 33/2026 . -----



- 11.3) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZURLO, Hugo Daniel como Profesor Asociado.**

Resolución N° 34/2026 . -----

- 11.9) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LLARENA, Aníbal David como Profesor Asociado.**

Resolución N° 35/2026 . -----

- 11.10) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ÑAÑEZ, Eduardo Ramón como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 36/2026 . -----

- 11.11) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BAHAMONDE, Pablo Jesús como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 37/2026 . -----

- 11.12) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROJAS, Héctor Gustavo como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 38/2026 . -----

- 11.14) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIGHETTI, Gabriela como Profesora Asociada.**

Resolución N° 39/2026 . -----

- 11.15) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLEGO, Liliana como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 40/2026 . -----

- 11.16) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ESTAYNO, Marcelo Gustavo como Profesor Asociado.**

Resolución N° 41/2026 . -----



11.18) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABRAHAM, Daniel como Profesor Titular.

Resolución N° 42/2026 . -----

11.19) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NAPOLI, Fernando como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 43/2026 . -----

11.20) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REINOSA, Enrique José como Profesor Asociado.

Resolución N° 44/2026 . -----

11.21) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MILIN, Erica Marta como Profesora Adjunta.

Se retira del Orden del Día. -----

11.23) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PETTINAROLI, Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 45/2026 . -----

11.24) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KLOSTER, Daniel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 46/2026 . -----

11.26) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAOLA, Carlos Alejandro como Profesor Asociado.

Resolución N° 47/2026 . -----

11.31) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATENA, Daniel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 48/2026 . -----



12) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

12.1) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BENITEZ, Fernando Diego como Jefe de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----

12.2) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARINO, Ricardo Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----

12.3) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SAUCEDO, Sergio Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----

12.4) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALARZA, Julio César como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 49/2026 . -----

12.5) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTÍNEZ, Cynthia Alejandra como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 50/2026 . -----

12.7) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 51/2026 . -----

12.12) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARCO, Carlos Ignacio como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 52/2026 . -----



- 12.13) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DULCICH, Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 53/2026 . -----

- 12.14) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREIRA SOSTO, Fernando Gabriel como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 54/2026 . -----

- 12.15) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREIRA SOSTO, Fernando Gabriel como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 55/2026 . -----

- 12.16) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BAZÁN, Gabriela Elizabeth como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 56/2026 . -----

- 13) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES**

- 13.1) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del docente STEFANI, Silvio José como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 57/2026 . -----

- 13.3) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente WAIBEL, Sandra Analía como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 58/2026 . -----

- 14) Llamados a Concurso**

- 14.1) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Termodinámica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 797/2025 con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 59/2026 . -----



- 14.2) FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Para Profesor/a en la asignatura Química Inorgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 798/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 60/2026 . -----

- 14.3) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Para Profesor/a en la asignatura Mecánica Industrial en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 688/2025.

Resolución N° 61/2026 . -----

- 14.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Para Profesor/a en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 62/2026 . -----

- 14.5) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 759/2025.

Resolución N° 63/2026 . -----

- 14.6) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 759/2025.

Se retira del Orden del Día. -----

- 14.7) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 761/2025.

Resolución N° 64/2026 . -----

- 14.8) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 1908/2025 con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 65/2026 . -----



15) Renuncias

- 15.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente COLOMBO, Claudio Juan José al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Instalaciones Industriales del Departamento de Ingeniería Industrial.**

Resolución N° 66/2026 . -----

- 15.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente HENZE, Alejandro Martín al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Medidas Electrónicas II del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 67/2026 . -----

- 15.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente FERRERI, Eva Gladys al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Inglés II del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 68/2026 . -----

- 15.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente FERRERI, Eva Gladys al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Inglés II del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 69/2026 . -----

-----El Ing. Garaventa toma la palabra y manifiesta que existe una consideración importante que la Comisión desea dejar establecida como criterio. Señala que, históricamente, se ha trabajado bajo el principio de que, cuando un docente accede a un concurso con más de una dedicación, corresponde presentar la renuncia a la totalidad de la resolución o bien conservarla en su integridad. Expresa que, en el caso en tratamiento, se presentan situaciones de renuncias de docentes regulares que han sido regularizados con todas sus dedicaciones en una única resolución, lo que configura una situación distinta a las anteriormente consideradas. En ese sentido, indica que, en esta instancia, se ha permitido, y se continuará analizando, la posibilidad de admitir renuncias



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

parciales a dichas resoluciones de regularización, bajo determinadas condiciones, teniendo en cuenta que los cargos han sido adquiridos en distintos momentos a lo largo del tiempo que, si no se le permite renunciar a alguna de ellas, se genera una situación de “todo o nada”, en la que pierde aquello que fue incorporando progresivamente. Expresa que esta constituye la posición que fundamenta la propuesta. A continuación, informa que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho vinculado a la renuncia de docentes regulares. Da lectura al mismo, señalando que, atento a lo establecido en las normativas vigentes relacionadas con la situación de revista del personal docente y a fin de unificar criterios en todas las Facultades Regionales, se considera necesario precisar el alcance de las renunciaciones que puedan presentar los docentes regulares respecto de sus dedicaciones. Explica que el despacho establece que únicamente los docentes regulares podrán presentar renuncia fraccionada de sus dedicaciones simples, siempre que mantengan al menos una dedicación simple activa en el cargo correspondiente. Asimismo, se deja expresamente determinado que esta posibilidad de renuncia parcial no aplica en ningún caso a los cargos concursados, los cuales deberán ser objeto de mantenimiento total o renuncia total. Finalmente, indica que las Facultades Regionales deberán verificar, previo a elevar cualquier trámite de renuncia parcial, que se cumplan estrictamente las condiciones dispuestas en el despacho. Concluye que esta disposición permite, como criterio general, habilitar la renuncia parcial en cargos regulares. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

10) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

10.4) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente ROCCHI, Ariel Mariano como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.



Resolución N° 70/2026 . -----

- 10.5) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente GOMEZ PRIMUCCI, Ana Inés como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 71/2026 . -----

- 10.6) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente DANIELE, Fernando Ezequiel como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 72/2026 . -----

- 10.7) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente ABRATTE, Pablo Andrés como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 73/2026 . -----

- 10.8) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la docente AIASSA MARTINEZ, Ivana María como Profesora Asociada.**

Resolución N° 74/2026 . -----

- 10.9) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la docente GUZMÁN, Analía como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 75/2026 . -----

- 10.10) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del docente OCHOA RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 76/2026 . -----

- 10.11) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del docente GARCIA, Mario Alejandro como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 77/2026 . -----

- 10.12) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de la docente HEREDIA, Angélica Constanza como Profesora Titular.**

Resolución N° 78/2026 . -----



10.13) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente ROMERO, Yolando Rafael como Profesor Adjunto.

Resolución N° 79/2026 . -----

10.14) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente GUZMÁN, Ignacio José como Profesor Titular.

Resolución N° 80/2026 . -----

10.15) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de la docente HEREDIA, Angélica Constanza como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 81/2026 . -----

10.16) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente MERETTA, Javier Ángel como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 82/2026 . -----

10.17) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente CINALLI, Marcelo Fernando como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 83/2026 . -----

10.18) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MARTÍN, Marcelo Gabriel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 84/2026 . -----

10.19) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MARTÍNEZ, Mariano Álvaro Miguel como Profesor Titular.

Resolución N° 85/2026 . -----

10.20) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente BUTTO, Fernando Sergio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 86/2026 . -----

10.21) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente COLMAN, Gabriel Porfirio como Profesor Titular.

Resolución N° 87/2026 . -----



10.22) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de la docente ROMERO, Analía Margarita como Profesora Adjunta.

Resolución N° 88/2026 . -----

12) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

12.17) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BELIZAN, Carlos Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 89/2026 . -----

12.18) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SANCHEZ, Claudia Evangelina como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 90/2026 . -----

12.19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STRUB, Ana María como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 91/2026 . -----

12.20) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TEICHER, Romina Gabriela como Jefa de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----

12.21) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HAEFELI, Amalia Inés como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 92/2026 . -----

12.22) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIBELLINI, Fabián Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 93/2026 . -----



- 12.23) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREYRA, Silvia Elizabeth como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 94/2026 . -----

- 12.24) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PORTA, Pablo Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 95/2026 . -----

- 12.25) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIANERA, Jorge Eduardo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 96/2026 . -----

- 12.26) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHIERLOH, María Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 12.27) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZAMPONI, Ricardo Omar como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 97/2026 . -----

- 13) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 13.4) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación del docente ZÓTTOLA, Miguel Javier como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 98/2026 . -----

- 13.5) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de la docente PARRA, María Constanza como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 99/2026 . -----

- 13.6) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del docente OSORIO, Sebastián Darío como Jefe de Trabajos Prácticos.**



Resolución N° 100/2026 . -----

- 13.8) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente COFRE, Lorena como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 101/2026 . -----

- 13.10) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente AGÜERO, Claudio Oscar como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.**

Resolución N° 102/2026 . -----

14) Llamados a Concurso.

- 14.9) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 1905/2025.**

Resolución N° 103/2026 . -----

- 14.10) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 1906/2025.**

Resolución N° 104/2026 . -----

- 14.11) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Balances de Masa y Energía en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 1907/2025.**

Resolución N° 105/2026 . -----

- 14.12) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesor/a en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 1190/2025 con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 106/2026 . -----

15) Renuncias.

- 15.5) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente CORNALIS, Julieta al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la**



asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 107/2026 . -----

- 15.6) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por la docente PASCUAL, Ana Paula al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Física Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 108/2026 . -----

- 15.7) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente OLIVA, Raúl Horacio al cargo de Profesor Titular Regular en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 109/2026 . -----

- 15.8) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente OLIVA, Raúl Horacio al cargo de Profesor Asociado en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 110/2026 . -----

- 15.9) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el docente OLIVA, Raúl Horacio al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Conocimientos de Materiales del Departamento de Ingeniería Electromecánica.**

Resolución N° 111/2026 . -----

16) Concursos Desiertos

- 16.1) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara Desierto el concurso para Profesor/a Adjunto/a en la asignatura Procesos Agroindustriales I del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.**

Resolución N° 112/2026 . -----

- 16.2) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara Desierto el concurso para Profesor/a Adjunto/a en la asignatura Comercialización II del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.**

Resolución N° 113/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).**

Resolución Nº 114 a 127/2026 . -----

- 18) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Convalidaciones. (Tema Permanente).**

Resolución Nº 128 a 182/2026 . -----

- 19) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).**

-----El Lic. Garaventa informa que se registraron setecientos seis títulos en total. Señala que, como es habitual en la primera reunión del año, debe considerarse el período transcurrido entre la última reunión del 11 de diciembre y la presente, el cual se encuentra atravesado por el receso estival y otras circunstancias administrativas que inciden en la dinámica de trabajo tanto en las Facultades Regionales como en el Rectorado. En ese sentido, explica que esta situación genera un cuello de botella en la tramitación de expedientes, motivo por el cual en esta oportunidad la cantidad se ubica por debajo de los mil títulos, cifra que indica no suele ser habitual en otras instancias. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones Nº 183 a 187/2026 . -----**

- 21) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución Nº 589/25, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el alumno QUIROGA SANCHEZ, Santiago – DNI. Nº 33.835.571 en la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico,**

Resolución Nº 188/2026 . -----

- 22) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución Nº 722/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la elaboración de Tesina correspondiente a: BILBAO, Juan Manuel – DNI Nº 26.678.210, de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales.**



Resolución N° 189/2026 . -----

- 23) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución N° 723/25, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga para la elaboración de Tesina correspondiente a: DUTARI, Gonzalo – DNI N° 14.852.900, perteneciente a la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales.

Resolución N° 190/2026 . -----

- 24) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** se eleva nota solicitando el tratamiento del expediente correspondiente a la Prof. María Emilia BIANCO – DNI. N° 29.2700.678, como aspirante al llamado a concurso de la asignatura INGLES I para cubrir el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con UNA (1) Dedicación Simple, según RCD N° 576/2025.

Resolución N° 191/2026 . -----

- 25) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2351/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar como medida de excepción según la Ordenanza N° 1345, el cursado de las asignaturas correspondientes al periodo lectivo 2016 del alumno Patricio Rolando POLITO – DNI. N° 32.460.264, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – plan 2008 –.

Resolución N° 192/2026 . -----

- 26) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resolución N° 2869/2025, el Consejo Directivo solicita la designación del Dr. Osvaldo Aníbal ROSSO – DNI. N° 11.228.705 COMO Profesor Visitante Ad-Honorem de la Universidad, según lo establecido en el Artículo 27 el Estatuto Universitario.

Resolución N° 193/2026 . -----

- 27) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2429, 2432, 2434, 2431 y 2436/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: ARRIETA, CRUZ Mathias – DNI. N° 37.725.345; BERTERO, Sofía Nahir – DNI. N° 41.301.223; BLASCO, Encio Jonatan Esteban – DNI. N° 39.138.665; BOLLEA, María Belén – DNI. N° 36.049.571; BRITO, Rita Eva María – DNI. N° 43.709.585, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 194 a 198/2026 . -----

- 28) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2515, 2433 y 2444/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como



medida de excepción correspondiente a: BUSTOS, Jonathan Adolfo – DNI. N° 41.375.689; CÓRDOBA, Bianca Sofía – DNI. N° 44.741.822; JUAREZ, María de los Ángeles – DNI. N° 41.495.137, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 199 a 201/2026 . -----

- 29) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 2442, 2441, 2440 y 2435/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: MACIA Rafael Antonio – DNI. N° 39.574.581; MARTINEZ, Jorge Nicolás – DNI. N° 27.575.391; MAZA Gladys Magdalena – DNI. N° 33.634.929; MEDINA Silvia Roxana – DNI. N° 26.676.398, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 202 a 205/2026 . -----

- 30) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 2437, 2438, 2445 y 2443/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: MENA Constanza Agustina – DNI. N° 42.444.512; MERCADO José Guillermo – DNI. N° 25.542.696; MORGHENSTEIN Elias Oscar – DNI. N° 2.549.942; NIETO María Celeste – DNI. N° 33.971.765, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 206 a 209/2026 . -----

- 31) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 2447, 2430, 2449, 2518 y 2523/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: NUÑEZ Gabriel Alejandro – DNI. N° 43.026.692; OJEDA María Belén – DNI. N° 41.495.086; OLIVERA Emiliano Gabriel – DNI. N° 39.355.638; PAZ Jesús Emmanuel – DNI. N° 34.911.376; PIAMONTE Rocío Iliana – DNI. N° 40.918.661, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 210 a 214/2026 . -----

- 32) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 2517; 2521; 2520 y 2522/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: PIAZZA, Nadia Julia – DNI. N° 33.815.321; REARTE, Hugo Fernando – DNI. N° 33.978.247; RETAMOSA, Santiago Matías – DNI. N° 36.869.840; RIVADENEIRA, Corina Abigail – DNI. N° 41.377.322, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 215 a 218/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 33) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2452; 2524; 2439 y 2448/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: RODRIGUEZ, Joel Gonzalo – DNI. N° 39.138.457; ROSALES, María Belén – DNI. N° 43.433.056; TORRES, Pablo Matías – DNI. N° 38.184.198; VILTE, Yoseli Maira – DNI. N° 39.573.283, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 220 a 223/2026 . -----

- 34) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 2516; 2514; 2428; 2427 y 2519/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: BRITO Jorgelina Alicia – DNI. N° 40.236.926; CANSECO AGUILERA Sofía Florencia – DNI. N° 43.847.237; MAYORGA Celia Elena – DNI. N° 27.945.076; MONTOYA, Ana Clarisa – DNI. N° 39.572.601; RIOS, Yolanda Arminda – DNI. N° 22.188.859, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa (CCC).

Resolución N° 224 a 228/2026 . -----

- 35) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución N°1035 y 1036/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: AGNELLO GONZALEZ, Débora Anabel – DNI. N° 37.269.772; BRUCEN, Noelia Roxana – DNI. N° 35.515.940, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas (CCC).

Resolución N° 229 a 230/2026 . -----

- 36) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución N°1053/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: FERNANDEZ, Juan Bautista – DNI. N° 39.886.765, de la carrera Licenciatura en Enología (CCC).

Resolución N° 231/2026 . -----

- 37) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** Por Resolución N° 264/2025, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante MARTINELLI, Uriel Agustín – DNI. N° 44.180.957 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

Resolución N° 232/2026 . -----

- 38) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución N° 427/2025, el Consejo Directivo solita prorrogar el vencimiento de las asignaturas: Máquinas Eléctricas y Máquinas Térmicas para el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno BARRIA, Diego Germán – DNI. N° 28.859.380 perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 233/2026 . -----

- 39) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N°436/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: NANCUANTE DIAZ, Andrés Juan Manuel – DNI. N° 45.117.866; OJEDA SERON, Fiorenza Daiana – DNI. N° 46.182.460; TRUJILLO, Lucía Ayelen – DNI. N° 45.983.341; VILLANUEVA, Agostina Isabel – DNI. N° 43.557.300, de la carrera Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (CCC).

Resolución N° 234 a 237/2026 . -----

- 40) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: : Por Resolución N°437/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: HARO, Aldana Camila – DNI. N° 44.020.711, de la carrera Ingeniería en Energía.

Resolución N° 238/2026 . -----

- 41) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N°437/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: MAIRONE, Franco Alejo – DNI. N° 40.309.780; MORALES Facundo Martín Gastón – DNI. N° 41.123.919, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 239 a 240/2026 . -----

- 42) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyecto del nuevo diseño curricular para la carrera Ingeniería Naval, presentado por los directores de la carrera.

-----El Lic. Garaventa señala que la carrera ha pasado del artículo 42 al artículo 43, lo que implica que el diseño presentado debe ajustarse a los estándares establecidos en la resolución correspondiente. Indica que, a diferencia de otras carreras de ingeniería, dichos estándares no se encontraban alineados con la formulación previa, lo que representó una dificultad adicional en el proceso de adecuación. Explica que esta situación demandó un trabajo exhaustivo para lograr la correcta incorporación de los requerimientos dentro de la estructura curricular, teniendo en cuenta que se trata de una carrera con cuatro actividades reservadas y una nómina de quince competencias, sin



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que la normativa establezca de manera explícita su vinculación. Señala que ello requirió una tarea minuciosa de articulación académica. Asimismo, informa que la carrera tiene una duración de cinco años y medio, otorga el título de Ingeniero Naval o Ingeniera Naval y no contempla título intermedio. Destaca el trabajo realizado por los directores de la carrera de las Facultades Regionales Mar del Plata y Buenos Aires, así como por los Secretarios Académicos, quienes en conjunto con el área correspondiente lograron precisar diversos aspectos del diseño. Concluye que, como resultado de este proceso, la carrera alcanza un nivel académico muy satisfactorio. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 241/2026 y Ordenanzas N° 2207 y 2208. -----**

-----El Ing. Oliveto expresa su reconocimiento y agradecimiento al equipo de la Secretaría Académica por el trabajo realizado, destacando que asumieron una tarea de particular complejidad. Señala haber seguido el proceso de manera directa, y resalta especialmente la labor de los Directores de Departamento de las Facultades Regionales Mar del Plata y Buenos Aires, así como de las áreas académicas de ambas unidades. Asimismo, pone en valor el esfuerzo conjunto de todo el equipo involucrado para avanzar en un tema que generó preocupación durante un tiempo, en tanto se trata de una carrera emblemática de la Universidad que, según indica, corría el riesgo de iniciar el proceso de acreditación en condiciones desfavorables. Concluye señalando que, gracias al trabajo realizado, la carrera se presenta actualmente de la mejor manera, y reitera su agradecimiento.-----

43) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: eleva propuesta de Lineamientos para la Transición curricular de la Carrera Licenciatura en Administración Rural – Plan 2026 – para las Facultades Regionales que dictan dicha carrera.

Ordenanza N° 2209 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 44) **Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.**

44.1) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación de la resolución N° 1457/2025.**

Resolución N° 242/2026 . -----

- 45) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.**

Resolución N° 243 a 248/2026 y Ordenanza N° 2210. -----

- 46) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 494/2025, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante GARCÍA, Valentín - DNI N° 45.410.824, en la carrera Ingeniería Industrial.**

Resolución N° 249/2026 . -----

- 47) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 495/2025, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante AYALA, Gerónimo Xavier - DNI N° 47.137.099, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.**

Resolución N° 250/2026 . -----

- 48) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 297/2025, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistema Ferroviario, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Se retira del Orden del Día. -----

VIII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

-----El Ing. Vilches saluda a los presentes e informa que, tal como fuera anticipado por el Sr. Rector al inicio de la sesión, la Comisión de Planeamiento se reunió en la fecha a las 9:30 horas, oportunidad en la que se procedió a la revalidación de sus autoridades. Señala que, en el caso de la Secretaría, continúa en funciones la Ing. Diana Bon, quien no se encuentra presente, siendo representada en esta instancia por el Vicedecano.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Asimismo, indica que la Presidencia de la Comisión queda a su cargo. A continuación, expresa su agradecimiento a las Secretarías vinculadas al trabajo de la Comisión, en particular a la Secretaría Académica de Planeamiento y Posgrado, la Secretaría de Género, Accesibilidad y Derechos Humanos y la Secretaría de Coordinación Universitaria. Destaca especialmente la labor de la Directora de Planeamiento, Silvina Regis. Finalmente, hace extensivo su reconocimiento a todo el personal Nodocente, señalando que su trabajo resulta fundamental en la elaboración de los despachos que son presentados ante el Cuerpo. -----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

2) SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).

-----La Lic. Mariño agradece y comunica el cambio de denominación del área a Secretaría de Género, Accesibilidad y Derechos Humanos. Señala que esta modificación responde a las acciones que se vienen desarrollando, en el marco de una intencionalidad institucional y política orientada a transversalizar las políticas de derechos humanos en la Universidad. Indica que, si bien se continúa trabajando en temas de género y diversidad, la gestión propone integrarlos de manera transversal con las áreas de accesibilidad, discapacidad y derechos humanos. En ese sentido, convoca a renovar el compromiso con las políticas de derechos humanos, y destaca que, contrariamente a ciertas miradas prejuiciosas, dichas políticas no impactan únicamente en grupos específicos, sino que generan mejoras para el conjunto de la comunidad universitaria. Señala que cada adecuación institucional, ya sea en prácticas pedagógicas, infraestructura o políticas de género y diversidad, contribuye a fortalecer la Universidad, jerarquizar sus funciones sustantivas y mejorar la calidad de vida de todas las personas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que la integran, informa que el informe será remitido por escrito, y anticipa que, tal como fuera conversado en comisión, realizará una breve exposición de algunas acciones que considera relevantes en el contexto actual. Además, la Lic. Mariño comunica que, en el marco de los cincuenta años del golpe de Estado y bajo la consigna “Nunca Más”, la Secretaría se suma a la resolución refrendada por el Consejo Superior para la modificación del pie de página en las comunicaciones institucionales. Asimismo, comunica que durante el mes de marzo se desarrollará un ciclo denominado “Memoria, voces y derechos en la UTN”, orientado a fortalecer la construcción colectiva y el compromiso con el presente. Señala que, en dicho marco, se abordarán fechas significativas como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y el 24 de marzo, Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, mediante la realización de charlas y homenajes. Indica que se evalúa la posibilidad de articular la transmisión de algunas actividades desde distintas Facultades Regionales, a fin de favorecer la participación, mencionando como ejemplo una eventual conexión con la Regional Paraná. Asimismo, detalla que las charlas previstas abordarán temáticas tales como la articulación entre accesibilidad, discapacidad y cuidados en perspectiva de género, así como el rol de la Universidad en estos aspectos. Informa también sobre una actividad titulada “Ellas en libertad: memoria, resistencia y huellas de la dictadura”. Agrega que se está trabajando en la implementación del proyecto “Treinta mil pañuelos por la memoria”, en articulación con la iniciativa de Abuelas de Plaza de Mayo, que consiste en la colocación de pañuelos en espacios públicos. En ese sentido, señala que se prevé la instalación de una pieza cerámica en la sala del Consejo Superior y la entrega de ejemplares a cada unidad académica, con el objetivo de acompañar las actividades de la Semana de la Memoria. Aclara que la información se presenta en esta instancia debido a que no se celebrará



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reunión del Cuerpo durante el mes de marzo. La Lic. Mariño informa que la Secretaría se encuentra desarrollando un relevamiento nacional de personas en situación de discapacidad en la UTN, cuyos resultados se encuentran en etapa preliminar y que, hasta el momento, se han registrado más de setenta respuestas, con participación de dieciocho Facultades Regionales, destaca los numerosos mensajes de agradecimiento recibidos por parte de personas trabajadoras, graduadas y estudiantes, en relación con la importancia de ser convocadas y visibilizadas. Indica que, una vez finalizado, el relevamiento permitirá generar insumos relevantes para distintas áreas de la Universidad, en particular para el ámbito académico, los cursos de ingreso y los primeros años de las carreras, donde suelen identificarse mayores dificultades. Asimismo, informa que se está trabajando de manera conjunta con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en la elaboración de un manual de buenas prácticas para el abordaje de situaciones vinculadas a la salud mental. Señala que dicho instrumento está siendo desarrollado con la participación de profesionales de la Red Federal de Género y Diversidad, especialmente psicólogas, y tiene por objetivo acompañar situaciones complejas que se presentan en las Facultades Regionales, tanto en estudiantes como en trabajadores y trabajadoras de la Universidad. Indica que el documento será presentado oportunamente para su consideración y aportes. Finalmente, comunica que se retomará el esquema de formaciones y capacitaciones en derechos humanos, incluyendo temáticas tales como Ley Micaela en clave tecnológica, perspectiva de género, derechos y normativas en la UTN, accesibilidad, discapacidad y derechos humanos en la Universidad, lenguaje inclusivo y no sexista, y ciencia y tecnología para la igualdad. Concluye solicitando el acompañamiento del Cuerpo para el desarrollo de estas políticas y expresa su agradecimiento a los presentes. El Ing. Staffa manifiesta su adhesión al informe



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presentado, particularmente en lo referido a las políticas de derechos humanos. En ese marco, informa que la Facultad Regional Bahía Blanca se encuentra trabajando en la creación de un Archivo Local de la Memoria, con el objetivo de sistematizar la documentación existente y garantizar su disponibilidad para la consulta pública. Asimismo, comunica que durante el mes de abril se prevé la reparación de tres legajos, en línea con la política impulsada por la Secretaría. Indica que los mismos se encuentran en proceso de análisis y que corresponderán a dos estudiantes y un graduado. Finalmente, señala que, en el marco de las actividades conmemorativas por los cincuenta años del golpe de Estado de 1976, la Facultad participa junto con la Universidad Nacional del Sur en distintos homenajes y actos. Entre ellos, menciona la colocación de una placa en cada institución, en referencia a dicho acontecimiento. -----

- 8) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 628/2025 la creación de la Extensión Áulica General Ramírez, provincia de Entre Ríos, para el desarrollo de actividades académicas.**

Resolución N° 251/2026 . -----

- 9) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 629/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica General Ramírez, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 252/2026 . -----

- 10) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 38/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 253/2026 . -----

- 11) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 512/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en**



Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 254/2026 . -----

- 12) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 515/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Portuaria, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 255/2026 . -----

- 13) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 359/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 256/2026 . -----

- 14) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 40/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 257/2026 . -----

- 15) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 518/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 258/2026 . -----

- 24) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1810/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 259/2026 . -----

- 25) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1811/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en**



Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 260/2026 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 27) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2290/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, en el ciclo lectivo 2026.**

Resolución N° 261/2026 . -----

- 28) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2291/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, en el ciclo lectivo 2026.**

Resolución N° 262/2026 . -----

- 29) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 823/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Armstrong, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 263/2026 . -----

- 30) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 588/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 264/2026 . -----

- 31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 10/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Ciencia de Datos, en esta Facultad Regional.**

Resolución N° 265/2026 . -----

- 32) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 9/2026 para la implementación**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos, en esta Facultad Regional.

Resolución N° 266/2026 . -----

- 33) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 8/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Seguridad Informática, en esta Facultad Regional.

Resolución N° 267/2026 . -----

- 34) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 7/2026 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial, en esta Facultad Regional.

Resolución N° 268/2026 . -----

- 35) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 490/2025 para la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 269/2026 . -----

- 36) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 297/2025, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistema Ferroviario, con modalidad a distancia, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Ordenanza N° 2211 a 2212 . -----

- 37) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita mediante las Resoluciones del Consejo Directivo N° 297/2025 y 391/2025 aprobar la conformación del consorcio integrado por las Facultades Regionales Haedo y Tucumán para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Sistema Ferroviario, con modalidad a distancia.

Resolución N° 270/2026 . -----

IX) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO



a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTS). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).

Informe . -----

- 2) **BARGIELA, HÉCTOR:** Proyecto de Resolución Posgrados Gratuitos para Personas Graduadas de Carreras de Grado en UTN.

Se retira del Orden del Día. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

3) Con dictamen del Consejo Asesor

- 3.1) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Incorporaciones al Régimen de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. 2122).

Resolución N° 271/2026 . -----

- 3.2) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 1994/2025 y aprobar la propuesta de designación del Doctor Ingeniero Martin Alejo PUCHETA como Director del Centro de I+D denominado “Centro de Investigación en Informática para la Ingeniería – CIII”.

Resolución N° 272/2026 . -----

- 3.3) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe mediante Resolución N° 779/2025 y aprobar la propuesta de designación de la Doctora Laura BATTAGLIA como Vicedirectora del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación DE Métodos Numéricos en Ingeniería –GIMNI”.

Resolución N° 273/2026 . -----

- 3.4) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela mediante Resolución N° 402/2025 y aprobar la propuesta de designación de la Doctora Celeste SCHIERANO como Vicedirectora del Grupo UTN denominado “Grupo de Estudios de Medio Ambiente – GEM”.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 274/2026 . -----

- 4) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO; SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: rectificación de Resoluciones y Ordenanzas del Consejo Superior.**

Resolución N° 275/2026 y Ordenanza N° 2213. -----

- 5) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.**

Resolución N° 276/2026 . -----

- 6) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de renovación del Comité de Becas de la Universidad.**

Resolución N° 277/2026 . -----

- 7) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de los requerimientos para la inscripción de estudiantes con títulos extranjeros a las carreras de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----El ing. Staffa se trata de dar un marco regulatorio para que las facultades regionales puedan admitir títulos de estudiantes extranjeros a sus posgrados. Le da la palabra al Ing. Marciszack quien señala que la iniciativa presentada surge del trabajo conjunto de diversas áreas de la Universidad, entre ellas Departamentos de Alumnos, áreas académicas, de certificaciones y títulos, y de posgrado. Indica que los títulos de nivel secundario presentan particularidades y múltiples aspectos a considerar para determinar su validez como requisito de ingreso. Explica que, así como la normativa nacional prevé que las universidades informen al exterior si sus graduados se encuentran en condiciones de acceder a estudios de posgrado, se ha implementado un criterio análogo en sentido inverso. En ese marco, se establecen requisitos documentales específicos y pautas de presentación para garantizar que quienes ingresen a carreras de posgrado cumplan con las condiciones necesarias. Señala que el objetivo es asegurar



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que, al momento de la titulación, no se presenten inconvenientes que requieran excepciones al reglamento de posgrado. Finalmente, destaca que la propuesta cuenta con el consenso de múltiples actores intervinientes y que responde a una necesidad institucional orientada a brindar mayor previsibilidad y seguridad en los procesos académicos. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 278/2026** . -----

8) Con dictamen de Comisión de Posgrado

8.1) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la “Guía para la utilización de las herramientas y tecnología emergentes de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en los cursos y desarrollos de tesis de posgrado”.

-----El Ing. Staffa señala que el punto en tratamiento resulta complementario de las ordenanzas y resoluciones aprobadas en la presente reunión en materia de inteligencia artificial, específicamente en el ámbito del posgrado. Indica que la propuesta establece una serie de obligaciones para tesis y docentes, vinculadas a la declaración del uso de herramientas de inteligencia artificial. En ese sentido, explica que se deberá especificar el tipo de utilización y su finalidad, con el objetivo de distinguir en qué medida la producción académica corresponde al trabajo propio del tesis o al uso de inteligencia artificial. Asimismo, señala que esta regulación busca facilitar la evaluación de los trabajos y promover pautas de comportamiento ético en el uso de la inteligencia artificial generativa. El Ing. Marciszack creo que es necesario mencionar que esto viene a sumarse a la normativa de lineamientos, más la nueva normativa de lineamiento y la nueva comisión y el programa generado y aprobado en esta misma reunión. Por lo tanto, es muy importante y esto viene a regular un poco las actividades. Solamente, creo que comentaste todo, que es para la actividad desde el punto de vista del docente y las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

responsabilidades que tiene el alumno crítico de hacerse responsable de la generación y escritura y los documentos que genere en una tesis. Pero, lo más importante de todo, remarcar que hubo, este, un arduo debate, un dinámico debate y sabemos que estas condiciones van a cambiar a futuro y lo consideramos desde la Comisión de Posgrado Central, eh, mucho trabajo, trabajó mucha gente muy entusiasta, muchos aportes y trabajaron prácticamente durante dos reuniones. Eh, la verdad que le agradezco a la Comisión de Posgrado Central, este, los aportes que hicieron y la verdad que el análisis crítico que hicieron del documento para plasmar en un reglamento la utilización de posgrado de la IA generativa. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 279/2026** . -----

- 8.2) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Ciencia de Datos y Procesamiento de Señales e Imágenes (IPAR).**

Resolución N° 280/2026 . -----

- 8.3) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Eólica (PFEIFFER).**

Resolución N° 281/2026 . -----

- 8.4) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MUÑOZ).**

Resolución N° 282/2026 . -----

- 8.5) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (RODRÍGUEZ).**

Resolución N° 283/2026 . -----

- 8.6) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (CASTELLANO).**



Resolución N° 284/2026 . -----

- 8.7) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (RÍOS TEJERA).**

Resolución N° 285/2026 . -----

- 8.8) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CESCHAN) y designación de Director de Tesis (SÁNCHEZ).**

Resolución N° 286/2026 . -----

- 8.9) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (LÓPEZ) y designación de Director (BLANC) y de Co-Director de Tesis (LEPRATTE).**

Resolución N° 287/2026 . -----

- 8.10) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (VAUDAGNA) y designación de Directora (TAVERNA) y de Co-Directora de Tesis (GARNERO).**

Resolución N° 288/2026 . -----

- 8.11) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SARAVIA) y designación de Directora de Tesis (CALVO).**

Resolución N° 289/2026 . -----

- 8.12) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (LÓPEZ) y designación de Directora (KEMERER) y de Co-Directora de Tesis (RAMÍREZ).**

Resolución N° 290/2026 . -----

- 8.13) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (MEIER) y designación de Director de Tesis (DENICOLAY PACHECO).**



Resolución N° 291/2026 . -----

- 8.14) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PULIDO AYBAR) y designación de Directora (SAIENTZ) y de Co-Directora de Tesis (MORIS).**

Resolución N° 292/2026 . -----

- 8.15) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MARINELLI) y designación de Directora de Tesis (ZANINI).**

Resolución N° 293/2026 . -----

- 8.16) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Especialización en Docencia Universitaria, aprobada por Ord. N° 2171.**

Resolución N° 294/2026 . -----

- 8.17) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Maestría en Docencia Universitaria, aprobada por Ord. N° 2172.**

Resolución N° 295/2026 . -----

- 8.18) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la modificación curricular de la Maestría en Informática Industrial. Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, aprobada por Ord. N° 2150.**

Resolución N° 296/2026 . -----

- 8.19) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Minería de Datos.**

Resolución N° 297/2026 . -----

- 8.20) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de designación de docente (POLLICELLI) de las carreras de Especialización y Maestría en Minería de Datos en modalidad a distancia.**

Resolución N° 298/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.21) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente (SORBA) de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 299/2026 . -----

8.22) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Estadística aplicada al modelado de procesos”.

Ordenanza N° 2214 . -----

9) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación de la propuesta de modificación de la “Diplomatura de Litio”. Deroga la Resolución CS. N° 1106/2024 de fecha 26 de junio de 2024.

Resolución N° 219/2026 . -----

X) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Staffa informa que se encuentran en el segundo concurso del programa INCUBATEC, el cual tiene por objeto radicar dos empresas de base tecnológica en el Parque Industrial de la ciudad, tratándose de un emprendimiento llevado adelante en conjunto con la Municipalidad de Bahía Blanca y el propio Parque Industrial, el cual culmina con la asignación de dos espacios por un período de dos años, con la provisión de servicios sin aranceles y el otorgamiento de un subsidio destinado a la puesta en marcha de nuevas empresas en dichos espacios. Señala que esta actividad tendrá lugar en el mes de abril, destacando que se cursarán invitaciones, incluyendo al recientemente designado secretario de Vinculación Tecnológica, y agrega que, asimismo, en el mes de agosto la institución será sede del SICE 2026, dando por finalizada su intervención. El Lic. Puig dice que, realizará un par de reflexiones breves, en el marco del inicio del mes de marzo, al que refiere como “mes de la memoria”, y expresa que, sin extenderse,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

considera oportuno recordar que el 25 de febrero de 1778 nació José de San Martín, aclarando su identidad a modo de precisión, y destacando la importancia de su conmemoración. Manifiesta que también resulta pertinente recordar que el 25 de febrero de 1950 nació Néstor Kirchner, señalando que, especialmente para los patagónicos y para muchos argentinos, su figura merece ser recordada, agregando que no realizará mayores consideraciones en tanto entiende que su trayectoria se explica por sus propios hechos, y remarca que durante ese período la universidad experimentó un desarrollo significativo. Señala que, en otro orden, desea comentar que el viernes próximo el Senado tratará la ley de reforma de glaciares, cuestión que ya había mencionado en una reunión de decanos, indicando que tomó conocimiento de ello a partir de la lectura del diario en la mañana, y aclara que dicha ley no afecta al ventisquero Perito Moreno. Considera que la mencionada ley impacta sobre dieciséis mil novecientos glaciares, los cuales define como recursos acuíferos de la Nación, y expresa que diversos gobernadores acompañarían la iniciativa al considerar la minería, la explotación hidrocarburífera y el desarrollo de infraestructura como oportunidades de negocio. Considera que se trata de los mismos sectores que impulsaron reformas laborales mediante legisladores a quienes cuestiona por su accionar, vinculando estas decisiones con la pérdida de derechos de los trabajadores, y concluye que dicha situación refleja la realidad actual en torno a estas problemáticas. El Lic. Puig Continúa diciendo que la Facultad Regional Santa Cruz ha emitido un comunicado institucional sobre el tema en cuestión. Señala que posteriormente hará llegar el documento para su distribución, a fin de que pueda ser compartido con la totalidad del Consejo Superior. Destaca que se trata de una temática que, en ocasiones, puede quedar relegada por la urgencia de otros asuntos, pero que resulta necesario abordar y fijar posición institucional, dado que sus



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

efectos no solo impactan en el presente, sino también en el futuro. Finalmente, subraya que la Universidad, en tanto formadora, tiene la responsabilidad de proyectar y resguardar el futuro, por lo que considera importante poner el tema en conocimiento del Cuerpo. -----

-----El Prof. Gutiérrez informa, en primer lugar, que el día 9 de abril se llevarán a cabo elecciones de delegados y representantes en el gremio, las cuales se desarrollarán en las Facultades Regionales. En ese sentido, solicita a los Decanos y al Rector contemplar esta situación y brindar las facilidades necesarias para que las y los trabajadores puedan ejercer su derecho a participar democráticamente en el proceso electoral. En segundo término, señala que, junto al Rector, se encuentran realizando gestiones de manera permanente para obtener nuevas categorías destinadas a las Facultades Regionales, en respuesta a las necesidades planteadas por distintas unidades académicas. Reconoce que la situación resulta compleja, especialmente en aquellos casos donde existen docentes con vínculos precarios, como becas o contratos, y solicita comprensión al respecto, destacando que se continúa trabajando en la búsqueda de soluciones. Asimismo, informa que persiste una situación pendiente vinculada al presupuesto, señalando que aún no se han transferido los fondos correspondientes a la incorporación a planta permanente de 120 cargos, aprobados hace aproximadamente 2 años mediante resolución oficial. Es decir que, los actos administrativos y la documentación correspondiente fue entregada, pero los recursos económicos aún no han sido efectivamente girados a la Universidad. En este marco, solicita paciencia a las Facultades Regionales, destacando que se continúa gestionando la regularización de dicha situación. Finalmente, introduce un tercer punto, señalando su preocupación por determinados rumores que circulan en el ámbito universitario, y solicita la atención de los



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Decanos al respecto. Manifiesta que, cada vez que se produzca una vacante, corresponde proceder al llamado a concurso. Señala que la reglamentación establece que, dentro de los diez días de producida la vacante, los Decanos tienen la obligación de efectuar dicho llamado. En ese sentido, solicita que se dé cumplimiento a esta normativa, advirtiéndole que, en otras etapas, la falta de llamados a concurso derivó en el congelamiento de categorías, lo que implicó una pérdida significativa para la Universidad. Expresa que una situación similar podría volver a ocurrir, generando un perjuicio importante para cada Facultad Regional, por lo que reitera su pedido de cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de llamados a concurso. Agradece y concluye su intervención. -----

-----El Ing. Campos toma la palabra y manifiesta que, en su carácter de integrante con trayectoria en la institución, desea rendir un homenaje al primer triunfo electoral del año 1946 que llevó al gobierno al Gral. Juan Domingo Perón, señalando que se cumplen 80 años de dicho acontecimiento. Expresa que considera importante no olvidar ese proceso histórico, en el cual —según indica— se consolidaron conquistas sociales en defensa de los trabajadores, y manifiesta su preocupación por la aprobación de una ley laboral que, a su entender, afecta dichos derechos. En segundo lugar, informa que se encuentra trabajando, conforme a lo solicitado por el Ing. Egea en representación de la Universidad, en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia. En ese marco, señala que se conmemoran los 50 años de la dictadura, recordando que la Facultad ha sufrido gravemente sus consecuencias, mencionando particularmente la pérdida de autoridades, estudiantes, docentes y nodocentes. Asimismo, hace referencia a otros hechos históricos relevantes para la provincia de Tucumán, indicando que se cumplen 60 años del cierre de los ingenios azucareros, lo cual —según expresa— generó una



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

profunda crisis en la región, y también 48 años del cierre de los talleres ferroviarios de Taí Viejo, señalando el impacto negativo que ello tuvo en la actividad productiva y social de la zona. Finalmente, expresa que desea dejar asentado este sentimiento y afirma que continuará sosteniendo sus convicciones ideológicas y su compromiso en la defensa de los trabajadores. Agradece y concluye su intervención. -----

-----El Ing. Soro dice que después de las efemérides del Ing. Campos y del Ing. Puig, que valen mucho, manifiesta que la primera reunión del Consejo Superior se desarrolló con celeridad y recuerda que, al inicio de la misma, en su discurso había expresado — junto al vicerrector y al equipo de gestión— el compromiso de acompañar el proceso institucional con puertas abiertas escucha activa y la convicción de que gobernar en tiempos complejos requiere serenidad, firmeza y claridad. En ese sentido, reconoce que en el transcurso de la reunión no siempre fue posible sostener plenamente esa serenidad, por lo cual ofrece sus disculpas. Asimismo, señala que comprende los planteos realizados por distintos consejeros en relación con temas sensibles, como los vinculados a la salud de la comunidad universitaria y a cuestiones académicas. No obstante, considera oportuno sugerir que este tipo de inquietudes sean canalizadas previamente mediante notas formales, a fin de posibilitar la convocatoria de las partes involucradas, promover instancias de diálogo y evitar que dichas situaciones se desarrollen de manera imprevista en el ámbito del plenario. Reafirma el compromiso de la gestión de trabajar en el período comprendido hasta la próxima reunión para generar espacios de encuentro que permitan abordar y acordar los temas que no han podido resolverse en esta instancia. Reitera, en ese marco, la importancia de sostener los principios de apertura escucha y convicción en la conducción institucional. Seguidamente, felicita a los consejeros y da la bienvenida a quienes participan por



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

primera vez en el Consejo Superior. Asimismo, saluda a los integrantes del gabinete, tanto a quienes continúan en sus funciones como a quienes han asumido nuevos roles, destacando en particular a la Ing. Cuenca Pletsch por su reciente incorporación como secretaria del Consejo Superior, así como a los nuevos integrantes y colaboradores. Finalmente, reitera sus disculpas por eventuales improvisaciones o falta de serenidad durante el desarrollo de la reunión, y solicita reforzar la formalidad en la presentación de los temas, agradeciendo la participación de todos los presentes. -----